

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****EDICTOS**

**DOS LOS APERCIBIMIENTOS** procedentes de Derecho, se cita á comparecer por los Juzgados o Tribunales respectivos á las personas que é continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, é contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 536 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1902

**SALVADORES, Fernando;** domiciliado últimamente en la calle de Mosquero Romanos, número 10, tercero izquierdo; condenado por lesiones, bajo el número 2.222 de 1917; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6005

1903

**SANCHEZ SALAS, Antonio;** domiciliado últimamente en Usagre; comparecerá los días 15 al 17 de Julio próximo, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, á las diez de la mañana, á fin de que, como Jurado designado por la suerte, concorra á formar el Tribunal que ha de conocer en las causas del partido de Fuentel de Cantos, bajo apercibimiento que, de no concurrir á dicho acto sin causa legítima, que deberá justificar, incarrá en la multa de 50 á 500 pesetas, pues así ha sido acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Antonio Bellido y Keller, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á Carta-orden de dicha Superioridad.

6074

1904

**SOLADENA, Sobrino;** natural de Valladolid, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 12, segundo, condenado por lesiones y daños, bajo el número 2.422 de 1917; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6015

1905

**SOLANO RUIZ, José;** de cuarenta y un años, de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 17, segundo izquierdo, para que el dia 28 del actual, á las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 11 de orden, que contra él y otros se sigue por daños y maltrato, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

6058

1906

**SIERRA, Manuela;** natural de Ávila, de estado soltera, de veinte años; domiciliada últimamente en la calle de Doña Urraca, número 8; condenada por escándalo, bajo el número 1.230 de 1917; comparecerá, en término de quinto dia, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6001

1907

Un batuñero conocido por El Moreno; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 11 de 1918, sobre incendio.

1908

Un muchacho bilbaíno, de unos veinticinco años, alto y grueso, con el pelo muy recortado, que hasta primeros de Abril último estuvo hospedado en la casa de comidas del vecino de Tarrasa Jaime Balbás, sito en la calle del Arrabal, número 27, el cual es obrero ferroviario huelguista; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, á prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 29 del corriente año, por hurto de hierro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho, si no lo verifica.

6017

1909

**VALAGUER, Ester;** hija de José y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Horno de la Mata, número 15, primero; comparecerá el dia 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.423 del año 1917.

5992

1910

**VAZQUEZ, Felipe;** hijo de Faustino y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 7, segundo; comparecerá el dia 31 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo con el número 760 del año 1918.

5991

1911

**VILLACANAS, Pedro;** natural de Baena (Jaén), de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Calero Pita, número 33 (Puente de Vallecas); condenado por lesiones en juicio de faltas número 2.421 de 1917; comparecerá, en término de quinto dia, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6016

1912

**VILLAREJO GARCIA, Juan Miguel;** domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito en la calle Salazar, número 4, para recibirla declaración y ofrecerle el sumario, en causa instruida por muerte de su padre Antonio Villarejo Garcia.

6118

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BARCELONA—AUDIENCIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada D.ª María Pera y Viñal, natural de San Acisclo de Vallalta, provincia de Bar-

celona, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente, á fin de ser oídos acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolviera sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 30 de Abril de 1918.—Luis Durán.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el expediente de que dirama el presente edicto se instruye de oficio.

Barcelona, 30 de Abril de 1918.—Luis Durán. JO-5811

**BARCELONA—LONJA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada á instancia de la Sindicatura de la quiebra de la sociedad P. y J. Comas, en liquidación, y de sus socios colectivos, en la Sección segunda, ó pieza de administración de la misma quiebra, se saca por segunda vez á pública subasta, y término de veinte días, la fábrica ocupada en sus méritos, ó sea, la denominada Llanas, sito en Manlleu, partido judicial de Vich, con su terreno, edificios, maquinaria, etc., que se describen en la forma siguiente:

**EDIFICIO FÁBRICA**

Edificio fábrica denominado Llanas, sito en la misma villa de Manlleu, con todas sus dependencias, con el uso y aprovechamiento de las aguas del río Ter para dar movimiento á dicha fábrica, represa y canal, para la conducción de dichas aguas, derechos y servidumbres anexas a la misma, y las tierras unidas á dicha fábrica.

Consta de la casa Molino Harinero, vulgarmente llamado de la Caballería, junto con el edificio fábrica, que unido al mismo con las demás dependencias, forma una sola finca, que contiene una superficie de 1.222 metros 45 centímetros, señalada con el número 2, con el uso y aprovechamiento de las aguas del río Ter, para dar movimiento á dicho molino fábrica, represa y canal para la toma y conducción de dichas aguas, con todos los derechos y servidumbres anexas á las mismas, y las tierras unidas á dicho molino y fábrica, de cabida cuatro cuarteras, aproximadamente, equivalentes á 141 áreas ochenta centiáreas 15 decímetros cuadrados, parte cultivo, parte verde, situado todo en el Cuartel del Este de la villa de Manlleu, lindante en junción á Oriente, con el rocal llamado del Vicas de la Guardia, parte con tierra de los herederos de D. Francisco Calm; á Poniente, con el torrente llamado de San Martín, y parte, con tierras de los propios herederos de D. Francisco Calm, y á Cierzo ó Norte, con tierras de dichos herederos. Las edificaciones que constituyen esta finca industrial se hallan empizzadas en dos grupos principales, separados por el camino que atraviesa de Este á Oeste dicha finca. En la parte inferior del camino, ó sea á Medidia del mismo, se hallan edificios de bajos y dos pisos, bajos y primer piso, cobertizos, muros y patios, cercados y anexos varios, destinados y usados para la industria y depósitos, y parte de habitaciones; se hallan todos en mal estado

(Continúa en la página 778)

# MINISTERIO DE HACIENDA

*RECTIFICACIONES en el Escalafón de Porteros, Ordenanzas y Mozos dependientes de este Ministerio, que se hacen públicas en cumplimiento de la Real orden de 14 de Enero próximo pasado.*

*Nuevas inclusiones.*

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS		
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
Celedonio Moina Rodríguez.....	1.000	Mozo para el servicio de operaciones mecánicas en la Dirección de la Mina Arrayanes.....	25 9 26	1 10 25	4 9 22	
José Bonora Llobregad.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Valencia.....	64 4 12	13 3 7	20 10 8	
Vicente Sañudo Montero.....	1.000	Portero-pesador marchamador de la Aduana de Fuentidueña (Salamancas).....	60 2 5	28 4 20	34 11 18	
Francisco Noguer y Comas.....	1.000	Celador de la Administración de los Puertos franceses de Santa Cruz de Tenerife (electo).....				
Ángel Lozoya Sanz.....	1.000	Portero de la Aduana de Barcelona.....	63 » 8	2 11 »	38 7 9	
Juan Guillón Cebrián.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Barcelona.....	64 » 8	12 10 19	20 8 »	
Manuel Rivas Giménez.....	1.000	Idem.....	60 9 29	4 9 10	36 2 »	
Tomás Alaija Cedó.....	1.000	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.....	64 » 10	13 3 »	26 11 »	
Cándido Monfort Ramírez.....	1.000	Portero de la Aduana de Barcelona.....	45 » »	18 7 »	26 6 24	
Bías Monar y Alvarez.....	1.000	Idem.....	64 » »	21 4 14	32 5 24	
Emilio Llop.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Barcelona.....	28 11 20	4 5 16	4 5 16	
Antonio Postigo Moreno.....	1.000	Pesador-portero de la Aduana de Pasajes.....	58 11 12	7 7 17	34 » 12	
Juan Buscuetó Cairo.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Figueras.....	42 3 12	4 4 1	8 2 1	
Sobastían Losto Torres.....	1.000	Portero de la Aduana de Port-Bou.....	46 7 10	16 6 20	28 1 10	
Modesto Sánchez Sorradilla.....	1.000	Mozo de la Intervención de la Mina Arrayanes.....	57 10 8	5 8 »	6 10 14	
Gregorio Bolado y Velasco.....	1.000	Portero de la Aduana de Santander.....	62 » 29	7 » »	42 4 29	
Manuel Suárez Montes.....	1.000	Idem pesador de la Aduana de Aguilas.....	37 8 13	2 4 »	7 » 17	
Domingo Gániz Pedragosa.....	1.000	Ordenanza, Alcoholes, Reus.....	44 » 3	12 11 5	13 6 3	
Juan Morales Cruz.....	750	Portero de la Aduana de Málaga.....	54 4 1	17 5 »	29 4 2	
Juan García Pardo.....	750	Idem.....	68 2 18	9 1 »	34 10 10	
José Jiménez Aguilar.....	750	Idem.....	57 9 18	1 » 16	7 1 8	
Julién Ruiz Pérez.....	750	Mozo de faena de la Aduana de Málaga.....	44 10 4	16 5 8	25 » 21	
Francisco Pérez Romero.....	750	Idem.....	54 10 »	25 1 26	33 3 5	
Joaquín Alcalá del Olmo Herreras.....	750	Idem.....	32 7 24	4 5 4	4 5 4	
Francisco Ruiz Moyano.....	750	Idem.....	57 » 20	7 2 7	7 4 25	
Bonifacio Herrera Moreno.....	750	Idem.....	51 7 17	» 9 »	23 2 4	
Alejandro Vázquez Gutiérrez.....	750	Idem.....	20 6 12	1 6 11	1 6 11	
Arturo Ebrero Ramiro.....	750	Pesador-portero de la Aduana de Marbella.....	46 2 »	7 5 »	7 5 »	
Antonio Ríos Martínez.....	750	Idem id. de la Aduana de Torre del Mar.....	51 7 17	1 9 29	11 8 4	
Francisco Castro Martínez.....	750	Idem id. de la Aduana de Torrox.....	29 7 3	» 3 18	3 3 18	
Ricardo Pacheco Ruiz.....	750	Ordenanza de la Intervención del Registro del Puerto francés de Alhucemas.....	42 7 10	7 10 »	7 10 »	
Antonio Osos Garofa.....	750	Idem de Chafarinas.....	30 2 22	8 » 5	8 » 5	
Ginés Garofa Prados.....	750	Idem de Vélez Gomora.....	31 4 17	5 11 23	10 4 26	
Luis Solís Cambra.....	750	Pesador-ordenanza de la Aduana de Valencia.....	42 9 1	16 3 7	18 1 24	
Gabino García Mateos.....	750	Idem portero de la Aduana de Sabadell.....	50 2 6	13 9 »	15 10 »	
Juan Fernández Navero.....	750	Idem id. de la Aduana de Nerja.....	82 7 24	4 3 28	4 3 28	
Facundo Solana Martínez.....	750	Intervención del Registro del Puerto francés de Melilla.....	28 » »	» 7 20	3 7 20	
Manuel Losada Rivera.....	750	Portero mozo de faena de la Aduana de Alcañices.....	61 11 13	13 7 22	13 7 22	
Tomas Santamaría Expósito.....	750	Idem pesador de la Aduana de Santander.....	74 9 19	20 6 12	25 6 12	

Pascual Ferrer.	
José Rodríguez Yáñez.	
Vicente Peña Corella.	
Gerardo García Bravo San Miguel.	
Francisco Ora Sánchez.	
Tomás Clascá Martí.	
Román Fernández Rodríguez.	
Diego López García.	
Manuel Torres Romoro.	
Vicente Paredes y Carrillo.	
Germán Pastor Ballester.	
Gustavo Ponte Molina.	
Juan Camón Vidal.	
Rogelio Lancia Espinosa.	
Bautista Bota Alentorn.	
Leopoldo Jiménez Blat.	
Ángel Buger de la Cruz.	
Manuel García Merino.	
José de Abarca Femonia.	
Antonio Martínez y Martínez.	
Francisco García Roche.	
Antonio Delago y Busó.	
Vicente Ripoll Mansanet.	
Gabriel Moreno Cortés.	
Cesáreo Mozo Esteban.	
Antoliano González Gómez.	
Juan Vázquez Pineda.	
Juan García Peña.	
Juan Molina López.	
Manuel Gaspar Ariza.	
José Morlá Domingo.	
Francisco Cónstenla Vidal.	
Ignacio Bellés Samit.	
José Delgado Leal.	
Federico González Gómez.	
Roque Cabeza Morrondo.	
Bonifacio Riancho y González.	
Cipriano Quintela Díaz.	
Rafael Camino Fernández.	
Elías Espinosa Miguel.	
Eduardo José María Martínez.	
Faustino Fuentes Torres.	
Luis López González.	
Carmelo López Plaza.	
Juan Espinosa Ubis.	
Agustín G. Moreno Asenjo.	
Manuel Daniel Ocaña y Ocaña.	
Julio González Miralles.	
Rafael Arqués Calatayud.	
Manuel Maldonado Vidal.	
Tomás Ferrá y Ferrá.	
Pedro Coll y Barras.	
Higinio Díaz y Díaz.	
Celestino Díaz González.	
Francisco Guillén Piñeras.	
Apolonio Pardo Domínguez.	
Ciriacio Cuencas García.	
Eusebio Gómez Ollsurre.	
Jerónimo Pérez González.	
Francisco de Castro Flores.	
Emilio Baena Expósito.	
Avelino Simón Rivas.	
José Fernández Iglesias.	
Ramón Fernández López.	

750	Mozo de faena de la Aduana de Valencia.	38	9	27	19	4	•	19	4	•	19	4	•
750	Pesador-portero, Alcoholes, Aranjuez.	49	5	8	17	5	•	28	6	•	28	6	•
750	Portero de la Aduana de Mahón.	58	2	12	3	3	26	7	7	6	21	3	26
750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.	38	7	1	7	7	6	22	1	6	14	9	6
750	Idem.	47	4	18	1	•	28	1	6	1	14	9	9
750	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.	43	6	15	8	10	24	9	9	9	24	9	9
750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.	62	10	•	11	3	20	17	6	6	16	3	7
750	Idem.	51	6	18	6	5	24	18	6	6	16	3	7
750	Idem de la Aduana de Fregeneda.	49	4	27	6	5	24	18	6	6	16	3	7
750	Idem de la Aduana de Barcelona.	45	6	11	19	3	•	19	1	6	16	3	7
750	Idem.	38	2	31	14	11	15	18	6	6	28	9	8
750	Idem.	42	4	4	6	8	28	6	6	6	28	9	8
750	Idem.	56	10	19	2	1	•	20	1	6	26	4	7
750	Idem.	57	2	1	10	11	1	20	2	5	26	4	7
750	Idem.	49	•	5	12	10	15	20	6	9	19	4	7
750	Ordenanza de la Aduana de Barcelona.	36	•	7	6	9	•	19	4	4	19	4	7
750	Mozo de faena de la Aduana de Barcelona.	21	•	7	4	19	4	19	4	4	19	4	7
750	Idem.	83	8	25	9	11	18	20	5	1	28	9	8
750	Idem.	50	•	•	18	7	4	22	1	6	28	9	8
750	Idem.	52	2	17	22	7	4	22	9	9	28	9	8
750	Idem.	65	5	27	25	11	•	23	3	3	28	9	8
750	Idem.	29	11	26	•	3	23	20	5	1	28	9	8
750	Idem.	42	2	8	8	10	12	20	5	1	28	9	8
750	Idem.	41	9	16	5	1	•	23	1	6	28	9	8
750	Pesador-portero de la Aduana de Puigcerdá.	43	4	11	13	2	8	23	11	6	29	11	6
750	Idem id. de la Aduana de La Junquera.	17	6	25	•	6	24	24	6	6	24	11	6
750	Portero de la Aduana de Port-Bou.	63	7	26	13	8	•	42	1	6	24	11	6
750	Idem de la Aduana de Almería.	60	9	1	26	•	4	32	6	6	18	6	6
750	Ordenanza de la Intervención de la Mina Arroyanes.	40	10	4	10	10	•	13	10	•	13	10	•
750	Portero de la Intervención del Registro del Puerto franco de Las Palmas.	51	2	13	11	11	12	25	6	6	16	6	6
750	Idem de la Aduana de Gijón.	70	4	17	23	8	•	31	9	9	12	9	9
720	Idem de la Aduana de Vigo.	57	8	5	11	2	7	27	8	8	29	8	8
750	Idem pesador, marchamador de la Aduana de Grao (Castellón).	65	1	7	8	3	29	1	6	1	16	1	1
750	Idem de la Aduana de Huelva.	65	1	8	1	1	16	30	5	5	1	1	1
750	Mozo de faena de la Aduana de Santander.	26	8	24	4	11	•	27	8	8	22	7	7
750	Idem.	65	7	24	25	7	20	27	8	8	22	7	7
750	Idem.	63	6	17	27	8	•	27	8	8	22	7	7
750	Portero de la Aduana de Santander.	29	11	15	10	1	22	10	1	6	22	7	7
750	Idem.	56	9	23	10	•	27	10	1	6	22	7	7
750	Idem de la Aduana de San Sebastián.	56	4	•	10	•	27	14	10	10	15	7	7
750	Mozo de la Aduana de Santander.	56	5	21	26	•	8	33	7	7	22	7	7
750	Idem de faena de la Aduana de Santander.	27	10	22	11	6	•	27	10	10	22	7	7
750	Idem.	67	4	8	22	6	•	24	6	6	29	7	7
750	Idem de la Aduana de La Guardia.	18	8	2	•	6	24	24	6	6	24	7	7
750	Portero-pesador de la Aduana de Campo de Gibraltar.	57	4	•	15	9	•	18	7	7	29	7	7
750	Ordenanza de la Intervención de las Minas de Almadén.	64	9	23	17	11	26	35	1	6	17	9	9
750	Idem de la Administración general de las Minas de Almadén.	47	8	21	5	11	•	28	3	3	28	9	8
750	Portero de la Aduana de Cartagena.	35	2	17	3	9	28	35	1	6	28	9	8
750	Mozo de faena de la Aduana de Alicante.	49	11	25	1	2	2	32	10	10	26	9	8
625	Idem de la Aduana de Mahón.	52	•	•	32	9	9	32	13	6	26	9	8
625	Idem de faena de la Aduana de Palma.	41	11	•	19	9	9	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	48	7	12	10	12	12	41	11	6	24	9	8
625	Idem de la Aduana de Port-Bou.	16	1	•	6	24	12	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	66	8	25	3	19	12	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	32	2	20	4	8	4	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	42	6	22	24	6	1	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	63	4	21	29	6	22	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	62	•	15	29	6	22	41	11	6	24	9	8
625	Idem de la Aduana de Almería.	50	11	24	9	9	28	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	68	3	28	36	5	5	41	11	6	24	9	8
625	Idem de la Aduana de Vigo.	68	3	15	42	10	9	41	11	6	24	9	8
625	Idem de faena de la Aduana de Vigo.	59	•	17	17	8	28	41	11	6	24	9	8
625	Idem.	55	7	27	11	8	25	41	11	6	24	9	8
625	Idem de la Aduana de Gijón.	76	8	2	43	5	24	41	11	6	24	9	8

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS	
				EN LA CLASE	AL ESTADO
Eutaquiano Pardo Doyague.....	625	Mozo de faena de la Aduana de San Sebastián.....	28	4	20
Luis Fernández y Fernández.....	625	Idem.....	39	10	13
Luis del Valle Guisado.....	625	Idem de la Caja de la Tesorería de Sevilla.....	42	10	13
Francisco Aledo García.....	625	Idem de la Aduana de Cartagena.....	65	7	2
José Fernández Vera.....	625	Idem de faena de la Aduana de Reus.....	55	9	9
Francisco Bartolomé Felipe Hornández.....	550	Portero de la Depositaria especial de Santa Cruz de la Palma.....	48	4	8
Ramón Correa Mesa.....	500	Idem de la Depositaria y Pagaduría de Fuerteventura.....	45	7	9
Ramón G. Carretero y Ariane.....	500	Mozo de la Pagaduría de las Minas de Almadén.....	41	4	2

RELACIÓN DE SUBALTERNOS cuyas partidas han sufrido modificación á consecuencia de indicaciones de los Centros y Dependencias ó de rectificaciones formuladas por los interesados y que ocuparán el lugar que les corresponda en las escalas respectivas.

NOMBRES	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS	EDAD	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	
Marcelo Mañón Cuellar.....	3.500	Portero mayor de la Subsecretaría.....	57	11	15	Figuraba en Mahón.
José Herras Alas.....	2.000	Idem de la Intervención Central.....	39	4	5	»
Orispulo Moreno Ortiz.....	1.500	Portero de la Subsecretaría.....	47	6	21	»
José Rodríguez y Fernández.....	1.250	Idem de la Delegación de Madrid.....	58	»	26	»
Eulogio Sáiz Tierno.....	1.250	Ordenanza de la Subsecretaría.....	81	9	11	»
Pablo Pastor Cartero.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	46	11	6	»
Hilario Alhondiga Garrido.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	39	»	27	»
Evaristo Pau y Pau.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	36	6	9	»
Juan Pablo Montejo.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	41	7	25	»
Luis Bravo García.....	1.250	Idem de la Dirección de Contribuciones.....	31	9	20	»
José Martínez Alvarez.....	1.250	Idem.....	40	1	18	»
Pedro Santos Matesanz.....	1.250	Idem de la Subsecretaría.....	39	»	5	»
José López Castillo.....	1.250	Idem de la Representación de Tabacos.....	41	10	16	»
Ángel Martínez y Martínez.....	1.250	Idem.....	37	13	17	»
Tomás Nelra Díaz.....	1.000	Portero de la Tesorería de Madrid.....	37	4	5	Figuraba en la escala de 750.
Francisco Benito Manso.....	1.060	Idem de la Dirección de Propiedades.....	37	4	27	Idem en la de 1.500.
Sebastián Escamilla y Lanza.....	1.000	Idem de la Delegación de Guadalajara.....	58	11	11	»
Pedro Gállego Parra.....	1.000	Ordenanza de Rentas de Málaga.....	57	7	17	»
Virgilio Lapuente Valencia.....	1.000	Portero de la Delegación de Zaragoza.....	63	1	4	Figuraba en Valencia.
José Artola Merino.....	1.000	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	28	6	3	»
Basilio Velasco Sáenz.....	750	Portero de la Tesorería de Logroño.....	40	6	17	»
José María Moreno y Moreno.....	750	Ordenanza de Propiedades de Logroño.....	67	3	23	»
Fernando Mateos Vellanco.....	750	Idem de Contribuciones de Zamora.....	54	7	6	»
Manuel Arías Loginde.....	750	Portero de la Intervención de Lugo.....	62	3	14	»
Basilio Albarán García.....	750	Ordenanza de Propiedades de Ávila.....	76	6	26	»
Ignacio Pérez Roldán.....	750	Portero de la Tesorería de Las Palmas.....	47	9	12	»
Miguel Sarret y Colomer.....	750	Ordenanza de Propiedades de Gerona.....	37	4	27	Figuraba Manuel.
José del Aguilu Romera.....	750	Idem de Contribuciones de Almería.....	27	11	10	Idem Romero.
Pantaleón López Luján.....	750	Idem de Guadalajara.....	68	5	4	»
Aquillino Milla Andrés.....	750	Idem de Madrid.....	43	11	27	»
Miguel Yustos de la Torre.....	750	Idem de Santander.....	31	5	19	»
Severiano García Gómez.....	750	Idem de Soria.....	52	10	10	»
Gabriel Icart Guach.....	750	Idem de Tarragona.....	38	3	14	Figureba Teart.

Juan Díez Sánchez.....	750	Portero de la Tesorería de Burgos.....	55	1	8	3	4	8	17	5	23	Idem en la escala do 700.
Luis Román Basterio.....	760	Ordenanza del Propio lado de Burgos .....	43	2	12	10	11	8	16	11	21	Figuraba de mozo de Delegación.
José Grossot Martí.....	625	Mozo del Archivo de Gerona.....	42	6	25	13	7	22	13	7	22	Idem Alegre.
Sebastián Prat Alegre.....	625	Ordenanza de la Intervención de Gerona .....	72	5	22	5	5	20	44	8	20	Idem Alegre.
Joaquín Monné Quintana.....	625	Mozo de la Caja de la Tesorería de Gerona. ....	63	6	6	8	11	5	8	11	5	Idem Alegre.
Jaimo Balaguer Salas.....	625	Idem de la Tesorería de Batauras.....	63	2	23	18	10	27	23	4	26	Idem Alegre.
Pablo Jiménez Sanz.....	625	Ordenanza de la Intervención de Jaén. ....	61	6	4	11	8	19	25	4	8	Idem Alegre.

RELACIÓN DE PORTEROS, ORDENANZAS Y MOZOS que por no haber presentado la documentación necesaria habrán de figurar sin número al final de cada escala en tanto no cumplan aquel requisito.

NOMBRES Y APELLIDOS	SUELdos Pesetas.	DESTINOS	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELdos Pesetas.	DESTINOS
Manuel Díaz.....	1.000	Aduana de Valencia de Alcántara.	Nicolás López.....	750	Aduana de Fuenterrabía.
Manuel Pérez.....	1.000	Idem de Puenteasco.	José Aguilera.....	750	Idem de Castro Urdiales.
Dionisio Iradiol.....	1.000	Idem de Irún.	José Cuartero.....	625	Idem de Alicante.
Martín Olaiz.....	1.000	Idem.	Francisco Acedo.....	625	Idem de Valencia de Alcántara.
Carlos Peris.....	1.000	Alcoholes de Mazanares.	Diego Cormona.....	625	Idem.
Adrián Ayones.....	1.000	Idem de Valdepeñas.	Miguel Nerada.....	625	Idem.
Juan Cavanes.....	750	Aduana de Mahón.	Remigio Rodríguez.....	625	Idem de La Coruña.
José Balarín.....	750	Idem de Barcelona.	Bernardo Molero.....	625	Idem.
Isidoro López.....	750	Idem.	Manuel Pascuas.....	625	Idem.
Enrique Navarro.....	750	Idem.	Narciso Soría.....	625	Idem de Irún.
Eugenio Díaz.....	750	Idem.	Faustino Briz.....	625	Idem.
Molchor Palacín.....	750	Idem.	José Gultán.....	625	Idem.
Diego López.....	750	Idem.	Andrés Fernández.....	625	Idem.
Antonio Sánchez.....	750	Idem de Trocadero.	Juan José Lersundi.....	625	Idem.
Manuel López.....	750	Idem de La Coruña.	José Rodríguez.....	625	Idem.
Manuel Bouzas.....	750	Idem.	Gabino Ilundain.....	625	Idem.
Rogelio Crespo.....	750	Idem de Ferrol.	Segundo Cuende.....	625	Idem.
Juan Donados.....	750	Idem de Irún.	José Maravallot.....	625	Idem de Cartagena.
José María Galdona.....	750	Idem de Pasajes.	José Fernández.....	625	Idem.
Zenón Salaverria.....	750	Idem.	José García Espada.....	500	Idem de Forrol.

Madrid, 7 de Abril de 1918.—El Subsecretario, Garnica.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

**Ley de 30 de Julio de 1904.**

#### GRUPO 1.<sup>o</sup> — CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES.

*RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Febrero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.*

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

10.367	1	1	Salvador Calvet Alier.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 7 (Filipinas).....	113,87
>	2	2	Tomás Navascués Bacarizo.....	Cabo.....	Idem.....	78,37
>	3	3	Antonio Arcaso López.....	Corneta.....	Idem.....	44,87
>	4	4	Antonio Fructuoso López.....	Soldado.....	Idem.....	196,87
>	5	5	Antonio Cárdeno Santos.....	Idem.....	Idem.....	32,37
>	6	6	Demetrio Echezarria Alegría.....	Idem.....	Idem.....	123,62
>	7	7	Francisco Montes Cano.....	Idem.....	Idem.....	158,75
>	8	8	Florentino Pérez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	74,87
>	9	9	Francisco Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	23,75
>	10	10	Francisco Vitalas Broto.....	Idem.....	Idem.....	44,25
>	11	11	José Alvarez Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	172,37
>	12	12	José Blanca Muesa.....	Idem.....	Idem.....	45,40
>	13	13	José Durá Roselló.....	Idem.....	Idem.....	13,38
>	14	14	Juan Ferrer Pons.....	Idem.....	Idem.....	49,25
>	15	15	José Galobart Torras.....	Idem.....	Idem.....	94,25
>	16	16	Joaquín Gregorio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	50,35
>	17	17	José Gros Torres.....	Idem.....	Idem.....	101,25
>	18	18	José del Río Santo.....	Idem.....	Idem.....	68,00
>	19	19	José García Ramo.....	Idem.....	Idem.....	59,37
>	20	20	José Sendra Canals.....	Idem.....	Idem.....	68,00
>	21	21	Joaquín Tur Serrano.....	Idem.....	Idem.....	66,97
>	22	22	Lázaro Hernando Revillo.....	Idem.....	Idem.....	63,00
>	23	23	Manuel Cano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	165,62
>	24	24	Manuel García Campos.....	Idem.....	Idem.....	88,12
>	25	25	Manuel Fuster Julián.....	Idem.....	Idem.....	48,62
>	26	26	Martín Lasheras Gil.....	Idem.....	Idem.....	87,37
>	27	27	Miguel Relat Roca.....	Idem.....	Idem.....	68,00
>	28	28	Narciso Anguiano Espada.....	Idem.....	Idem.....	120,50
>	29	29	Nicolás Santos Carnago.....	Idem.....	Idem.....	123,75
>	30	30	Pedro Cerrolaza García.....	Idem.....	Idem.....	56,75
>	31	31	Pedro Montejo Marroquín.....	Idem.....	Idem.....	38,62
>	32	32	Pedro Otero Minguez.....	Idem.....	Idem.....	100,50
>	33	33	Pablo Peláez Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	151,87
>	34	34	Sebastián Canal Bellalta.....	Idem.....	Idem.....	100,90
>	35	35	Saturnino Gericó Armale.....	Idem.....	Idem.....	81,75
>	36	36	Santiago Mateo Nieto.....	Idem.....	Idem.....	87,37
>	37	37	Silverio Roda Miguele.....	Idem.....	Idem.....	88,00
>	38	38	Saturnino Utrillo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	84,87
>	39	39	Ulpiano Martín Calzada.....	Idem.....	Idem.....	97,02
>	40	40	Valentín Santiago de la Mano.....	Idem.....	Idem.....	152,50
10.368	51	41	Bautista Aubanell Gine.....	Idem.....	Regimiento Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	
>	2	42	Guillermo Carbonell Dalmáu.....	Idem.....	Idem.....	550,60
>	3	43	Carlos Cubells Soniano.....	Idem.....	Idem.....	350,00
>	4	44	Pedro Salcedo Martos.....	Idem.....	Idem.....	714,65
>	5	45	Julián Blasco Cervera.....	Sargento.....	Idem.....	327,00
						641,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.368	6	46	Francisco Figols Solé.....	Soldado .....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	605,10
	7	47	José González Urones.....	Cabo .....	Idem.....	525,05
	8	48	Antonio Janeiro Fraga.....	Soldado .....	Idem.....	899,00
	9	49	Jesús Janeiro Frega.....	Idem .....	Idem.....	90,50
	10	50	Pedro Otero Larramendi.....	Idem .....	Idem.....	549,75
	11	51	Eusebio García Blas.....	Idem .....	Idem.....	608,75
10.369	1	52	Gregorio San Gorricho.....	Idem .....	Idem de Pizarro, número 30 (Cuba).....	542,75
	2	53	Rafael Blasco Cáceres.....	Idem .....	Idem.....	369,40
	3	54	Santiago Martín Rodríguez.....	Herrador .....	Idem.....	405,00
	4	55	Juan Prieto Salvador.....	Soldado .....	Idem.....	480,00
10.370	1	56	Federico Bis Campaña.....	Idem .....	Idem de Cazadores de Alfonso XIII, 32. <sup>a</sup> de Caballería.....	163,75
	2	57	Juan Martíncoreza Cordobés.....	Idem .....	Idem.....	183,00
10.371	1	58	Manuel García García .....	Idem .....	Disuelto Regimiento del Rey (Cuba).....	302,20
	2	59	José Las Saura.....	Idem .....	Idem.....	420,00
	3	60	Miguel Molina Pérez.....	Idem .....	Idem.....	356,25
	4	61	José Carpas Lucena.....	Idem .....	Idem.....	197,75
	5	62	Isidro Perelló Triquel.....	Idem .....	Idem.....	554,00
	6	63	Angel Pérez Agua.....	Idem .....	Idem.....	480,75
	7	64	José Suárez Rodríguez.....	Idem .....	Idem.....	159,00
	8	65	Juan Milano Alonso.....	Herrador .....	Idem.....	550,00
	9	66	José Nos Reverte.....	Cabo .....	Idem.....	547,00
	10	67	Evaristo Arroyo Fernández.....	Soldado .....	Idem.....	393,50
	11	68	Joaquín Pía Reverte.....	Idem .....	Idem.....	180,00
	12	69	Silverio Prieto Murieda.....	Idem .....	Idem.....	295,75
	13	70	Ramón Domench Luna.....	Idem .....	Idem.....	402,25
	14	71	Antonio Gabatié Guach.....	Idem .....	Idem.....	195,00
	15	72	Andrés González Pérez.....	Idem .....	Idem.....	338,00
	16	73	José Cobos Terán .....	Idem .....	Idem.....	33,00
	17	74	Juan Toldra Cumillero.....	Idem .....	Idem.....	520,00
	18	75	Miguel Aceituno Tapia.....	Idem .....	Idem.....	340,00
	19	76	Jaime Casas Alsart.....	Idem .....	Idem.....	457,00
	20	77	Francisco Aramburu Ansorregui.....	Idem .....	Idem.....	558,00
	21	78	José Goñi Zubaida .....	Idem .....	Idem.....	364,00
	22	79	José Arrechea Elósegui.....	Cabo .....	Idem.....	151,00
	23	80	Julián Jiménez Candón.....	Soldado .....	Idem.....	267,75
	24	81	Cipriano Forner Alabart.....	Idem .....	Idem.....	471,00
	25	82	Manuel Sotelino Alonso.....	Idem .....	Idem.....	150,75
	26	83	Tiburcio Blanco Georra.....	Idem .....	Idem.....	106,50
	27	84	Manuel Rodríguez Ganzu.....	Idem .....	Idem.....	314,00
	28	85	Antonio Novo Gestal.....	Idem .....	Idem.....	169,00
	29	86	Eduardo Escudero Gómez.....	Idem .....	Idem.....	170,50
	30	87	Antonio Gabiño Alcalde.....	Idem .....	Idem.....	248,75
	31	88	Manuel Ortega Sánchez .....	Idem .....	Idem.....	301,50
	32	89	Antonio García Alcoba.....	Idem .....	Idem.....	372,75
	33	90	Pedro Gasó Anguera.....	Cabo .....	Idem.....	554,00
	34	91	Ramón Mestre Borrás.....	Soldado .....	Idem.....	555,00
	35	92	José Barceló Vernet.....	Idem .....	Idem.....	562,00
	36	93	José Casado Chacón .....	Idem .....	Idem.....	405,75
	37	94	Defensor Tomás Galbe.....	Idem .....	Idem.....	462,50
	38	95	Julian Serrano Gómez.....	Idem .....	Idem.....	375,50
10.372	1	96	Juan Muñoz Parca .....	Idem .....	Regimiento de Caballería del Rey (Cuba).....	370,00
	2	97	Tomás Boixas Figuera.....	Idem .....	Idem.....	166,75
	3	98	Casimiro Anadás Cheparro.....	Idem .....	Idem.....	359,00
	4	99	Dionisio Garrido Preciado.....	Sargento .....	Idem.....	267,00
	5	100	Vicente Jiménez Ayuso.....	Soldado .....	Idem.....	124,50
	6	101	José Deudé Borrull .....	Idem .....	Idem.....	180,00
	7	102	Anacleto Dalgado Ruano .....	Idem .....	Idem.....	373,00
	8	103	Manuel Márquez Pérez .....	Idem .....	Idem.....	479,25
	9	104	Igancio Martín Ballesteros .....	Idem .....	Idem.....	382,00
10.374	1	105	Pedro Merellón Alamillos .....	Sargento .....	Idem de Numancia (Cuba).....	265,00
	2	106	Engenio Zamorano Maroto .....	Cabo .....	Idem .....	97,25
	3	107	Pedro Puxeu Grau .....	Soldado .....	Idem .....	39,00
	4	108	Marcos Zamorano Herrero .....	Cabo .....	Idem .....	394,00
10.375	1	109	Rafael Rodríguez Macías .....	Artillero .....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	114,40
10.376	1	110	Francisco Carmona Mateo .....	Soldado .....	Batalón Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	262,00
	2	111	Enrique Castellón Lázaro .....	Sargento .....	Idem .....	594,25
	3	112	José Rodríguez San Julián .....	Soldado .....	Idem .....	687,75
	4	113	Gabriel Márquez Moya .....	Idem .....	Idem .....	603,00
	5	114	Francisco López Ponce .....	Idem .....	Idem .....	181,00

Número de relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.376	6	115	Francisco Plasencia Hinojo.	Soldado.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	794,00
»	7	116	José Climent Solbes.	Idem.....	Idem.....	170,25
»	8	117	Pablo Bravo Fernández.	Idem.....	Idem.....	744,75
»	9	118	José Castañeras Requeijo.	Idem.....	Idem.....	804,25
»	10	119	Isidro Pintado Santillana.	Idem.....	Idem.....	800,32
»	11	120	Gregorio Fuertes Muro.	Idem.....	Idem.....	355,00
»	12	121	José Pérez Gabas.	Idem.....	Idem.....	120,00
»	13	122	Joaquín Manjón Sáiz.	Idem.....	Idem.....	546,50
»	14	123	Francisco Revilla Calvo.	Idem.....	Idem.....	59,00
»	15	124	Cristóbal Oiiva García.	Idem.....	Idem.....	610,00
»	16	125	José Ortiz Villarroig.	Idem.....	Idem.....	379,01
»	17	126	José González Incógnito.	Idem.....	Idem.....	344,70
»	18	127	Valentín Cortajarena Oyarzábal.	Idem.....	Idem.....	344,00
»	19	128	Antonio Ortega Herranz.	Idem.....	Idem.....	60,00
10.377	1	129	Francisco Montolio Salter.	Idem.....	Idem.....	759,00
»	2	130	Francisco Ruiz Avellaneda.	Idem.....	Idem.....	370,80
»	3	131	José Crespo Fernández.	Idem.....	Idem.....	104,00
»	4	132	Juan Manuel López González.	Idem.....	Idem.....	400,00
»	5	133	Manuel Cueto Cao.	Cabo.....	Idem.....	223,00
»	6	134	José Ruiz Arias.	Soldado.....	Idem.....	294,00
»	7	135	Luis Aliaga Navarro.	Idem.....	Idem.....	324,00
»	8	136	Manuel González Villegas.	Idem.....	Idem.....	694,60
»	9	137	Manuel Pérez Brocóna.	Cabo.....	Idem.....	391,00
»	10	138	Narciso Rodríguez.	Idem.....	Idem.....	495,66
»	11	139	Pedro Morejón González.	Soldado.....	Idem.....	245,00
»	12	140	José Gómez Bibiloni.	Idem.....	Idem.....	698,50
»	13	141	Víctor Arnáiz Ortega.	Cabo.....	Idem.....	504,00
»	14	142	Saturnino Segura Pérez.	Soldado.....	Idem.....	503,00
»	15	143	Saturnino Sánchez Luengo.	Idem.....	Idem.....	536,70
»	16	144	Secundino Berge Pérez.	Idem.....	Idem.....	553,32
»	17	145	Vicente Torrejón Porcar.	Idem.....	Idem.....	393,00
»	18	146	Segundo Iturbe Errasti.	Idem.....	Idem.....	698,00
»	19	147	Fernando Ardenillo Matute.	Idem.....	Idem.....	540,00
10.378	1	148	Jesús Santabárbara Díaz.	Idem.....	Idem.....	742,00
»	2	149	José Estanislao Expósito.	Idem.....	Idem.....	653,00
»	3	150	José López González.	Idem.....	Idem.....	641,50
»	4	151	José Vázquez Romero.	Idem.....	Idem.....	341,00
»	5	152	Andrés Echeverría Arteau.	Idem.....	Idem.....	300,00
»	6	153	Joaquín Hermosilla Milán.	Cabo.....	Idem.....	600,20
»	7	154	José Manzano Vstero.	Soldado.....	Idem.....	662,00
»	8	155	Juan Herreraelz Monroy.	Idem.....	Idem.....	535,00
»	9	156	Juan Fernández Fernández.	Idem.....	Idem.....	595,00
»	10	157	José Ventosa Palmeta.	Idem.....	Idem.....	274,00
»	11	158	José Marfil Díaz.	Idem.....	Idem.....	570,57
»	12	159	Patricio García Medina.	Idem.....	Idem.....	789,50
»	13	160	Ramón Llanas Abizanda.	Idem.....	Idem.....	890,00
»	14	161	Santiago Illarramendi Arce.	Idem.....	Idem.....	298,50
»	15	162	Ramón Villarín Arias.	Idem.....	Idem.....	574,00
»	16	163	Ramón Serra Rius.	Idem.....	Idem.....	737,00
»	17	164	Miguel Villanueva Barrientos.	Idem.....	Idem.....	785,00
»	18	165	Valentín López Cuesta.	Idem.....	Idem.....	645,50
»	19	166	Ángel Oyanguren Olave.	Idem.....	Idem.....	716,00
»	20	167	Delfín Gándara González.	Idem.....	Idem.....	613,00
10.379	1	168	Joaquín Respán Ribera.	Idem.....	Idem.....	337,00
»	2	169	Santiago Buenaventura Ruiz.	Idem.....	Idem.....	718,00
»	3	170	Rafael González Correa.	Cabo.....	Idem.....	561,00
»	4	171	Francisco García Llinares.	Soldado.....	Idem.....	112,25
»	5	172	Manuel Domínguez Márquez.	Idem.....	Idem.....	466,00
»	6	173	Juan Ocaña Sanz.	Idem.....	Idem.....	561,66
»	7	174	Vicente Archiles Felip.	Idem.....	Idem.....	578,00
»	8	175	Claudio Berruets Zarategui.	Idem.....	Idem.....	693,50
»	9	176	Elias Valero Serrano.	Idem.....	Idem.....	315,25
»	10	177	Benito Lacambra Ibars.	Cabo.....	Idem.....	487,50
»	11	178	Basilio Pérez Galván.	Soldado.....	Idem.....	508,96
»	12	179	Adrián Rato Cordovilla.	Idem.....	Idem.....	799,00
10.381	1	180	José Berrocal Vicente.	Idem.....	Idem.....	349,00
»	2	181	Enrique Díez Canseco.	Guardia.....	Idem de Orden Público de la Habana (Cuba).....	60,00
»	3	182	Jerónimo García García.	Idem.....	Idem.....	309,54
»	4	183	Ernesto Hernández Tejedor.	Idem.....	Idem.....	212,00
10.383	1	184	Tomás Bartolomé Castro.	Idem.....	Idem.....	162,50
»	2	185	Salvador Labordeleta Rodríguez.	Idem.....	Guardia Civil, Comandancia de Vuelta Abajo, 17. <sup>o</sup> Tercio, (Cuba).....	119,21
10.384	1	186	Luis Cuellar Tall.	Idem.....	Idem de Colón, idem (Cuba).....	207,68
»	2	187	José Gallego Bujalance.	Idem.....	Idem.....	97,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
10.385	1	188	Blas Martín Elesta.....	Guardia.....	Guardia Civil, Comandancia de la Habana, 17. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	76,60
,	2	189	Mariano Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	421,75
10.386	1	190	Manuel Cervera González.....	Idem.....	Idem de Sagua, 18. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	384,75
,	2	191	Agapito Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	320,50
10.387	1	192	Miguel Chiva Cortés.....	Idem.....	Idem de Cienfuegos, idem (Cuba).....	2.713,80
10.388	1	193	Conrado Maidonado Carranza.....	Idem.....	Idem.....	134,98
,	2	194	Gabriel Moreno Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	89,83
,	3	195	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	74,04
,	4	196	Blas Villarroya Guillén.....	Idem.....	Idem.....	29,66
,	5	197	Aniceto Sanz Calleja.....	Idem.....	Idem.....	225,10
10.389	1	198	Ramón Zumaeta Lanafaga.....	Idem.....	Idem de Sancti Spiritus, idem (Cuba).....	251,25
,	2	199	Agustín Sánchez Romera.....	Idem.....	Idem.....	37,05
,	3	200	Silvestre Jimeno Baviera.....	Idem.....	Idem.....	117,50
,	4	201	Antonio Fernández Marín.....	Idem.....	Idem.....	114,00
,	5	202	Elias Melero Lacoba.....	Idem.....	Idem.....	254,49
,	6	203	José Vivóra López.....	Idem.....	Idem.....	92,92
,	7	204	Antonio Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	199,39
,	8	205	Florencio Carrascal Martín.....	Idem.....	Idem.....	230,52
,	9	206	Pedro Amat Font.....	Idem.....	Idem.....	823,60
,	10	207	Andrés Javierre Lerdies.....	Idem.....	Idem.....	238,39
,	11	208	Francisco Cepeda Castro.....	Idem.....	Idem.....	226,67
,	12	209	José Pérez Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	176,82
10.390	1	210	Gabriel Martín Yebra.....	Guardia.....	Idem de Holguín, 19. <sup>o</sup> Tercio (Cuba).....	541,50
,	2	211	Domingo Poza Bonet.....	Idem.....	Idem.....	636,25
10.391	1	212	Ángel Costa Simó.....	Idem.....	Idem de Puerto Príncipe, idem (Cuba).....	192,31
,	2	213	José Muñoz Triviño.....	Idem.....	Idem.....	207,65
10.392	1	214	D. Eugenio Herg Mirambell.....	Subintendente.....	Habilitaciones de expectantes a embarco de Cuba (Cuba).....	14.149,45
10.393	1	215	D. Antonio Bo Sebastián.....	Primer Tte. Inf. <sup>a</sup>	Idem de Filipinas (Filipinas).....	318,00
,	2	216	D. José Castillo Martínez.....	Segundo idem G. C.	Idem.....	691,00
,	3	217	D. Ceferino Martínez López.....	Idem de Inf. <sup>a</sup>	Idem.....	1.038,75
,	4	218	D. Federico Adán García.....	Idem.....	Idem.....	722,65
,	5	219	D. Modesto Sánchez Romero.....	Idem de Cab. <sup>a</sup>	Idem.....	594,00
,	6	220	D. Manuel Villava Perca.....	Capitán Inf. <sup>a</sup>	Idem.....	3.427,95
,	7	221	D. Ricardo Benedicto Millán.....	Segundo Tte. idem	Idem.....	123,52
10.394	1	222	D. Francisco Rodríguez Fuentes.....	Capitán Inf. <sup>a</sup>	Idem.....	2.846,45
10.395	1	223	Ramón Solé Bartoli.....	Soldado.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	65,00
10.396	1	224	D. Luis Billini Gantreas.....	Capitán.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.677,32
10.397	1	225	Ricardo Traba (sin segundo apellido).....	Guerrillero .....	Tercer Tercio (Cuba).....	84,35
10.398	1	226	Ramón Hernández Hernández.....	Idem.....	Quinto Tercio (Cuba).....	240,55
,	2	227	Pedro González González.....	Idem.....	Idem.....	206,80
,	3	228	Juan de la Cruz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	100,15
,	4	229	Gabriel Arancibia Arancibia.....	Idem.....	Idem.....	158,95
,	5	230	Domingo Carracedo Mancebo.....	Idem.....	Idem.....	313,95
,	6	231	Francisco Colimano Abrén.....	Sargento.....	Idem.....	157,50
,	7	232	José Roca Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	353,85
,	8	233	Manuel Roca Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	171,90
,	9	234	Juan Rodríguez Cepeda.....	Sargento.....	Idem.....	195,55
,	10	235	Santiago Diego Aldama.....	Cabo.....	Idem.....	210,45
,	11	236	Dámaso Cabrera Rodríguez.....	Guerrillero .....	Idem.....	188,95
,	12	237	Feliciano López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	198,90
,	13	238	José Rodríguez Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	267,20
,	14	239	Félix Rivero Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	438,50
,	15	240	Gregorio Benito González.....	Cabo.....	Idem.....	262,95
,	16	241	Casimiro de Armas Hurtado.....	Guerrillero .....	Idem.....	216,75
,	17	242	Ramón Acosta Díaz.....	Idem.....	Idem.....	176,05
,	18	243	Rafael Obaviano Noa.....	Idem.....	Idem.....	155,55
,	19	244	Víctor Marrero Castellón.....	Idem.....	Idem.....	177,10
,	20	245	Domingo Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	287,25
10.399	1	246	Longino Martín Vega.....	Guerrillero .....	Sexto Tercio (Cuba).....	120,95
10.400	1	247	Marcos Navajas Pérez.....	Idem.....	Séptimo Tercio (Cuba).....	256,45
,	2	248	Juan Ramírez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	158,60
,	3	249	Antonio Almeida Hernández.....	Idem.....	Idem.....	160,80
,	4	250	Rodrigo Lera Alto.....	Sargento.....	Idem.....	413,95
,	5	251	José Cicilio Rodríguez.....	Guerrillero .....	Idem.....	332,55
,	6	252	Ciriaco Flores Flores.....	Idem.....	Idem.....	448,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
10.400	7	253	José Silvestre Sarriña.....	Sargento.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.021,65
>	8	254	Blas González Gómez.....	Guerrillero.....	Idem.....	392,85
>	9	255	Diego González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	652,05
>	10	256	Genaro Hernández Calero.....	Idem.....	Idem.....	205,40
>	11	257	Manuel Monroy Ravelo.....	Idem.....	Idem.....	370,98
>	12	258	Francisco Santana Betancourt.....	Idem.....	Idem.....	117,10
>	13	259	Dámaso Rodríguez Ranguel.....	Idem.....	Idem.....	396,30
10.401	1	260	Francisco Mederos Pallés.....	Idem.....	Idem.....	362,40
>	2	261	Antonio Pérez González.....	Idem.....	Idem.....	469,00
>	3	262	Miguel López González.....	Idem.....	Idem.....	481,05
>	4	263	Francisco Pérez Peña.....	Idem.....	Idem.....	90,40
>	5	264	Paulino Morales (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	203,10
>	6	265	Martín Alavedra Alavedra.....	Idem.....	Idem.....	67,30
>	7	266	Francisco Jarines Jarines.....	Idem.....	Idem.....	324,70
>	8	267	Eleuterio José Fernández.....	Idem.....	Idem.....	347,25
>	9	268	Rafael Valera Valera.....	Idem.....	Idem.....	341,75
>	10	269	Manuel Blanco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	149,90
>	11	270	Guillermo Collazo Padrón.....	Idem.....	Idem.....	343,60
>	12	271	Manuel Lao Maurelo.....	Idem.....	Idem.....	161,75
>	13	272	Agustín Fernández Vallejo.....	Cabo.....	Idem.....	87,15
>	14	273	Juan López García.....	Guerrillero.....	Idem.....	263,45
>	15	274	Hilario Laucinaga (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	217,00
>	16	275	Generoso Martínez (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	45,65
>	17	276	José Soria Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	151,10
>	18	277	Aniano Pérez Peña.....	Idem.....	Idem.....	82,95
>	19	278	Benito Gutiérrez Sierra.....	Cabo.....	Idem.....	251,85
>	20	279	Tomás Núñez Mirabal.....	Guerrillero.....	Idem.....	337,45
>	21	280	José Palido Hernández.....	Idem.....	Idem.....	557,65
>	22	281	Felipe Vera (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	69,30
>	23	282	Pedro Quintero Machado.....	Idem.....	Idem.....	185,95
>	24	283	Liberato Valdés Piloto.....	Idem.....	Idem.....	555,30
>	25	284	José Varela Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	509,50
>	26	285	Antonio Sánchez Migayo.....	Idem.....	Idem.....	375,95
10.402	1	286	Pascual Marrero Barrientos.....	Cabo.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 1 (Cuba).....	264,35
10.403	1	287	D. Eduardo Blanco Freire.....	Capitán.....	Idem.....	1.154,55
10.404	1	288	Juan Ortega Marín.....	Voluntario.....	Idem, número 2 (Cuba).....	54,85
>	2	289	Juan Francisco Vázquez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	24,60
>	3	290	Marcelino Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	169,60
>	4	291	Eustaquio Aramburu Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	681,85
>	5	292	D. José Mier González.....	2º Teniente.....	Idem.....	1.466,70
>	6	293	Francisco Larrea Nabarte.....	Cabo.....	Idem.....	72,70
>	7	294	José Valtines Riego.....	Voluntario.....	Idem.....	136,40
>	8	295	Rafael Santos Santos.....	Idem.....	Idem.....	457,70
>	9	296	Miguel Navarro Salvador.....	Cabo.....	Idem.....	728,70
10.405	1	297	Emiliiano Rodríguez Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem, número 3 (Cuba).....	236,20
>	2	298	Eusebio Fernández (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	197,70
>	3	299	Agustín Calzadilla Urrutia.....	Idem.....	Idem.....	226,60
10.406	1	300	Francisco Lorondo Soto.....	Idem.....	Idem.....	48,20
>	2	301	Juan Ibáñez Sáenz.....	Sargento.....	Idem.....	114,80
>	3	302	Demetrio Mora Vivó.....	Voluntario.....	Idem.....	27,05
>	4	303	Aurelio Pidal Prendes.....	Idem.....	Idem.....	193,55
>	5	304	José García Alonso.....	Sargento.....	Idem.....	463,90
10.407	1	305	Francisco Alvarado González.....	Voluntario.....	Batallón de Voluntarios movilizados de la Habana (Cuba).....	421,95
10.408	1	306	Ramón Fernández López.....	Cabo.....	Idem de Matanzas (Cuba).....	93,15
>	2	307	Alfrado León Ponce.....	Voluntario.....	Idem.....	17,35
>	3	308	Julio Ventosa Ventosa.....	Idem.....	Idem.....	170,00
>	4	309	Juan Martínez Geraldo.....	Idem.....	Idem.....	121,60
10.409	1	310	Juan Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	272,40
>	2	311	Felipe Díaz Piloto.....	Idem.....	Idem.....	154,40
>	3	312	Juan Antonio Pérez Peñafonte.....	Idem.....	Idem.....	375,80
10.410	1	313	José Santos Gálvez.....	Guerrillero.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.309,70
10.411	1	314	Bartolomé Vives Aulet.....	Voluntario.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	506,45
>	2	315	Francisco Montes (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	3	316	Isabel Ayala Cordero.....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	4	317	Adolfo Suárez Camejo.....	Idem.....	Idem.....	378,10
>	5	318	Rafael Fors (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.....	470,35
>	6	319	Teófilo Piñero Castro.....	Idem.....	Idem.....	470,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
10.411	7	320	Tomás Hernández Hernández.....	Voluntario.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).	300,35
	8	321	Pedro Naranjo Camejo.....	Idem.....	Idem.	463,10
	9	322	José Olivero Martínez.....	Idem.....	Idem.	499,25
	10	323	Antonio Borrego Antigua.....	Idem.....	Idem.	506,45
	11	324	Alipio Conde (sin segundo apellido).	Idem.....	Idem.	506,45
	12	325	Tedfilo Borrego Moreno.....	Idem.....	Idem.	370,25
	13	326	Tomás Goizueta Lluch.....	Idem.....	Idem.	268,60
	14	327	Benicio Piñero Ledesma.....	Idem.....	Idem.	1.415,15
	15	328	Gustavo Dacal Urquicia.....	Cabo.....	Idem.	909,30
	16	329	Manuel Linares Cáceres.....	Sargento.....	Idem.	2.233,55
	17	330	Elixio Díaz Suárez.....	Idem.....	Idem.	2.332,60
	18	331	Salvador Goizueta Lluch.....	Cabo.....	Idem.	1.069,95
	19	332	Rosendo Pazos Pazos.....	Idem.....	Idem.	1.012,20
	20	333	Pedro Ajete (sin segundo apellido).	Voluntario.....	Idem.	377,45
	21	334	Salvador González Morates.....	Idem.....	Idem.	595,00
	22	335	Pedro Linares Linares.....	Idem.....	Idem.	347,70
	23	336	Regino Soto Cordero.....	Idem.....	Idem.	324,35
	24	337	Juan Rodríguez Lago.....	Idem.....	Idem.	554,95
	25	338	Jacinto Quintero Piñero.....	Idem.....	Idem.	466,30
	26	339	Manuel Jiménez Hernández.....	Idem.....	Idem.	334,10
	27	340	Pedro del Liano Mon.....	Idem.....	Idem.	207,65
	28	341	Anselmo Parra (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	190,65
	29	342	José Ortiz Perera.....	Idem.....	Idem.	190,65
	30	343	Ricardo Azcón Lluch.....	Idem.....	Idem.	283,55
	31	344	Francisco Espinosa Izquierdo.....	Idem.....	Idem.	324,35
	32	345	Bartolomé Aulet Reyes.....	Idem.....	Idem.	324,35
	33	346	Leonardo Pío Valdés.....	Idem.....	Idem.	560,45
	34	347	Antonio Linares Linares.....	Idem.....	Idem.	354,95
	35	348	Manuel Castro Figueroa.....	Idem.....	Idem.	377,45
	36	349	Manuel Urquiola (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	261,85
	37	350	Andrés León González.....	Idem.....	Idem.	235,75
	38	351	José González Cabriñana.....	Idem.....	Idem.	261,85
	39	352	Abraham Ramos (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	292,45
	40	353	Pedro Fors (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	1.240,90
	41	354	Manuel Honduras Melgarero.....	Idem.....	Idem.	1.217,95
	42	355	Antonio Manrique López.....	Idem.....	Idem.	595,00
	43	356	José López Peña.....	Idem.....	Idem.	385,35
	44	357	José Montano Peña.....	Idem.....	Idem.	963,80
	45	358	Ramón Roca Noguer.....	Cabo.....	Idem.	680,65
	46	359	Miguel Ramos (sin segundo apellido).....	Voluntario.....	Idem.	563,85
	47	360	José Montes (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	108,00
	48	361	Antonio Pimienta Martínez.....	Cabo.....	Idem.	142,20
	49	362	Justo Gómez (sin segundo apellido).....	Voluntario.....	Idem.	79,10
	50	363	Jesús Ramón (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	44,60
	51	364	Juan Montes (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	71,90
	52	365	Eusebio Prieto (sin segundo apellido).....	Idem.....	Idem.	71,90
	53	366	Baldomero Laza Malagón.....	Idem.....	Idem.	71,90
	54	367	Andrés Izquierdo Lluch.....	Idem.....	Idem.	102,50
	55	368	Tomás Serra Gómez.....	Cabo.....	Idem.	67,65
	56	369	Salvador Laza Malagón.....	Idem.....	Idem.	122,05
	57	370	Jesús Fernández (sin segundo apellido).....	Voluntario.....	Idem.	124,00
10.412	58	371	Venancio López Peña.....	Idem.....	Idem.	41,65
	1	372	José Mendoza Martínez.....	Idem.....	Idem de Matanzas (Cuba).	145,35
	2	373	Juan Alvarez Valdés.....	Idem.....	Idem.	270,95
	3	374	Pedro Núñez García.....	Idem.....	Idem.	156,85
	4	375	Antonio Medina Febles.....	Idem.....	Idem.	374,85
10.413	5	376	Miguel Expósito Hernández.....	Cabo.....	Idem.	627,60
	1	377	Manuel López Gómez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).....	521,85
	2	378	José Coego Soengas.....	Idem.....	Idem.	442,75
	3	379	José Guillamet Casadevall.....	Idem.....?	Idem.	500,70
10.414	4	380	Ramón Alvarez Lorenzo.....	Cabo.....	Idem.	386,00
10.415	1	381	Antonio Fanego Rey.....	Soldado.....	Idem.	286,35
	1	382	Antonio Ruiz Martínez.....	Cabo.....	Idem de Saboya, número 6 (Cuba).....	149,75
	2	383	Juan Mora Sánchez.....	Soldado.....	Idem.	170,00
	3	384	Miguel Domínguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.	233,75
	4	385	José García Cerrato.....	Idem.....	Idem.	327,00
	5	386	Florencio Valte Martín.....	Idem.....	Idem.	362,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.415	6	387	Fructuoso Carreño Barroso.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6 (Cuba).....	177,00
	7	388	Ricardo Pérez Flores.....	Idem.....	Idem.....	301,50
	8	389	Dámaso de Castro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	278,50
	9	390	José Segura Sierra.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	10	391	Pedro Moreno Pafía.....	Idem.....	Idem.....	258,00
	11	392	Agustín Hidalgo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	380,50
	12	393	Francisco Trinidad Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	327,25
	13	394	Rafael Herrera Cerrato.....	Idem.....	Idem.....	340,75
	14	395	Francisco Arnero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	256,00
	15	396	Tomás Romero Aliseda.....	Idem.....	Idem.....	195,50
	16	397	Bentito Bueno Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	195,00
	17	398	Antonio Guisado Expósito.....	Idem.....	Idem.....	182,00
	18	399	Enrique Vargas Romero.....	Idem.....	Idem.....	301,00
	19	400	Juan Pérez Uano.....	Idem.....	Idem.....	266,50
	20	401	Juan Vázquez Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	318,75
	21	402	Francisco Díaz Serrano.....	Soldado.....	Idem.....	169,00
	22	403	Nicolás Gómez Peña.....	Idem.....	Idem.....	229,00
	23	404	Ramón Cid Ibarra.....	Idem.....	Idem.....	183,00
	24	405	Eustaquio Sánchez Cabanillas.....	Idem.....	Idem.....	229,50
	25	406	Aliceto Quintanilla Vita.....	Idem.....	Idem.....	235,50
	26	407	Hipólito Guillén Padrón.....	Idem.....	Idem.....	229,00
	27	408	Miguel Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	366,00
	28	409	Joaquín Gallardo Casco.....	Idem.....	Idem.....	323,00
	29	410	Juan Gala Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	139,50
	30	411	Enrique Soria Piernas.....	Idem.....	Idem.....	
10.416	1	412	Alejo Fernández Dacal.....	Idem.....	Idem del Príncipe, número 3 (Cuba).....	136,00
10.417	1	413	Francisco Méndez Vélez.....	Idem.....	Idem de Saboya, número 6 (Cuba).....	323,00
	2	414	Gregorio Francisco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	258,00
	3	415	Juan Cumbrefio Carretero.....	Idem.....	Idem.....	161,50
	4	416	Segundo Ayuso Priego.....	Idem.....	Idem.....	162,25
10.419	1	417	Juan Martínez Incógnito.....	Idem.....	Idem de Zamora, número 8 (Cuba).....	84,60
	2	418	Manuel Alonso Míguez.....	Idem.....	Idem.....	438,00
	3	419	Martín Martín Samaniego.....	Idem.....	Idem.....	411,25
	4	420	Francisco Cedrón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	37,50
	5	421	Agustín Martínez Bonilla.....	Idem.....	Idem.....	20,00
	6	422	Francisco Aguado Sancho.....	Cabo.....	Idem.....	236,25
	7	423	Gumersindo Arias Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	359,75
	8	424	Amador Navarro Reipa.....	Idem.....	Idem.....	401,00
	9	425	Calixto Bañuelos Lucio.....	Idem.....	Idem.....	362,50
	10	426	Sebastián Mangas Chorro.....	Idem.....	Idem.....	247,25
	11	427	Juan Ortigosa Arévalo.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	12	428	Manuel Nuñez Bugia.....	Idem.....	Idem.....	278,00
	13	429	Angelino López Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	257,00
	14	430	Pedro García Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	283,75
	15	431	Bernardino Vázquez Carballo.....	Idem.....	Idem.....	80,00
	16	432	José Agrafojo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	17	433	Francisco Pérez Carreira.....	Idem.....	Idem.....	326,25
	18	434	José Casanova Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	374,00
	19	435	Manuel Cedrón Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	455,00
	20	436	Antonio Vicente Ruana.....	Idem.....	Idem.....	442,25
	21	437	Francisco Muñoz Montero.....	Idem.....	Idem.....	423,25
	22	438	Juan Alonso Salazar.....	Idem.....	Idem.....	316,50
	23	439	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	369,00
	24	440	Meilitón Sanz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	382,50
	25	441	José Vázquez Peña.....	Idem.....	Idem.....	230,25
	26	442	Eugenio Areu Aiulleira.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	27	443	Francisco Iraeta Aguirreabala.....	Idem.....	Idem.....	412,00
	28	444	Antonio Currás Basanta.....	Idem.....	Idem.....	303,00
	29	445	Liborio Blanco Blanco.....	Idem.....	Idem.....	409,00
	30	446	Manuel Valledor López.....	Cabo.....	Idem.....	188,00
	31	447	Francisco Ruiz Pereira.....	Soldado.....	Idem.....	403,00
	32	448	Manuel Caraballo Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	387,50
	33	449	Felipe Bañuelos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	353,50
	34	450	Emilio Márquez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	211,00
	35	451	Antonio Rodríguez Otero.....	Idem.....	Idem.....	332,50
	36	452	Luis López Incógnito.....	Cabo.....	Idem.....	352,00
	37	453	Ramón Salgueiro Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	270,00
	38	454	Manuel Martínez Mourenza.....	Idem.....	Idem.....	286,00
	39	455	Angel Fraga Gómez.....	Idem.....	Idem.....	296,25
	40	456	Ramón González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	
10.420	1	457	Juan García Moll.....	Idem.....	Idem de Soria, número 9 (Cuba).....	167,60

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL DEBTO — Pesetas.
10.420	2	453	Marcelino Benavides Martínez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, número 9 (Cuba).....	402,60
	3	459	Balbino Prado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	295,00
	4	460	José Calvo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	279,80
	5	461	Manuel Fuentet Núñez.....	Idem.....	Idem.....	471,50
	6	462	Bernardo Gelabert Mat.....	Idem.....	Idem.....	144,00
	7	463	Eduardo Mañas Hernández.....	Sargento.....	Idem.....	268,00
	8	464	Jaime Riera Vilalonga.....	Soldado .....	Idem.....	172,15
	9	465	Antonio Vega Roales.....	Idem.....	Idem.....	187,25
	10	466	Alfonso Teruel Molina.....	Idem.....	Idem.....	444,00
	11	467	Agustín Fernández Fornoso.....	Idem.....	Idem.....	368,75
	12	468	Carmelo Castro Alonso.....	Idem.....	Idem.....	378,15
	13	469	Juan Vegués Cardesa.....	Idem.....	Idem.....	499,25
10.421	1	470	Pedro Castillo Calaforra.....	Idem.....	Idem de Córdoba, número 10 (Cuba).....	61,50
	2	471	Mariano Guiben Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	3	472	José Alós Garcés.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	4	473	José Pla Castells.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	5	474	Agustín Coco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	15,00
	6	475	Ignacio Suárez Piróns.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	7	476	Francisco Gárate Aramburu.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	8	477	Juan Luque Luque.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	9	478	Antonio Barrios Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	10	479	José Valiente González.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	11	480	José Béjar Martín.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	12	481	Manuel Sicilia Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	13	482	Juan Rodríguez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	14	483	Antonio Cerdán Toro.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	15	484	Sebastián Camacho Quirós.....	Idem.....	Idem.....	56,25
	16	485	Rafael Castaño Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	17	486	Leopoldo González Marcos.....	Idem.....	Idem.....	319,50
	18	487	Francisco Maquilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	140,25
10.422	1	488	Andrés Sacristán Expósito.....	Sargento de cornetas .....	Idem de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	279,50
	2	489	Angel González Flórez.....	Soldado .....	Idem.....	177,75
	3	490	Anastasio Tapioz Peñío.....	Idem.....	Idem.....	331,00
	4	491	Antonio Corrales Aragón.....	Idem.....	Idem.....	96,00
	5	492	Antonio Martínez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	98,25
	6	493	Antonio Romero Rojas.....	Idem.....	Idem.....	494,00
	7	494	Antonio Rodríguez Arnedo.....	Idem.....	Idem.....	130,50
	8	495	Alejandro Delgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	9	496	Baldomero Ibáñez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	396,00
	10	497	Carlos Grinda Guinter.....	Idem.....	Idem.....	83,00
	11	498	Domingo Hernández Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	388,75
	12	499	Eulogio Rute Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	117,00
	13	500	Francisco García García.....	Idem.....	Idem.....	122,75
	14	501	Francisco Márquez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	137,25
	15	502	Francisco Manzano Bueno.....	Idem.....	Idem.....	199,50
	16	503	Francisco Navínez Rubiraña.....	Idem.....	Idem.....	338,50
	17	504	Francisco Rojas Blanco.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	18	505	Francisco Santiago Santiago.....	Idem.....	Idem.....	160,75
	19	506	Francisco Vázquez Romero.....	Idem.....	Idem.....	322,25
	20	507	Francisco Villar Expósito.....	Idem.....	Idem.....	336,50
	21	508	Felipe Carrasco González.....	Idem.....	Idem.....	272,00
	22	509	Fernando Gil Safudo.....	Idem.....	Idem.....	294,50
	23	510	Gregorio Brígido Alarcón.....	Idem.....	Idem.....	141,75
	24	511	Isidro Martín Montero.....	Idem.....	Idem.....	89,50
	25	512	Isidro Mateos Blanco.....	Idem.....	Idem.....	430,00
	26	513	Jaime Claveros Pazos.....	Idem.....	Idem.....	148,50
	27	514	Juan Pla Buixeda.....	Idem.....	Idem.....	216,15
	28	515	Juan Mateo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	598,00
	29	516	José Alegre Miguel.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	30	517	José Fernández Mondéjar.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	31	518	José Gabriel García Cuadrado.....	Idem.....	Idem.....	477,00
	32	519	José García Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	160,75
	33	520	José Jurado Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	211,25
	34	521	José Madrid García.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	35	522	José Marín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	36	523	José Santamaría Mir.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	37	524	Leonardo Santa María Núñez.....	Idem.....	Idem.....	138,00
	38	525	Manuel Garrido Castillo.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	39	526	Manuel Gamero Adame.....	Idem.....	Idem.....	501,00
	40	527	Manuel Palau Jamánez.....	Idem.....	Idem.....	198,00

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Negociado de provisión de Escuelas y Sección Administrativa.

## CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—AÑO 1918

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1918).

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
5.675	D. Simón Antón García .....	Taroda .....	Adjudicada.
5.678	Manuel García López .....	Villafranca de los Barros .....	Idem.
5.685	Dionisio Campo García .....	Cafnas .....	Idem.
5.690	Juan B. Díaz Alvarez .....	Ribera .....	Seones (Oviedo), mixta.
5.692	Manuel Serra Francisco .....	Cabra .....	Santa Engracia (Gurp), Lérida.
5.693	Juan A. Rico Castro .....	Miraveche .....	Zuazo (Vitoria), mixta.
5.695	Hilario Cabrera Paraíso .....	Estopinán .....	Torres de Segre (Lérida).
5.696	Ezequiel Sinco Esparza .....	Rafel de Salen .....	Adjudicada.
5.700	Constantino Simón Judiano .....	Fuentes de Magaña .....	San Pedro Manrique (Soria).
5.714	Hilarío Martínez Tremín .....	Mesones de Iruela .....	Adjudicada.
5.715	Agustín del Campo Olalde .....	Granátula .....	Ribafrecha (Logroño).
5.725	Hermógenes Sanz Ucerio .....	Bóos .....	Adjudicada.
5.727	Facundo Susinos Galerón .....	Cabia .....	Inestrosa (Burgos).
5.730	Félix Martín García .....	Cantimpalos (Segovia) .....	Adjudicada.
5.739	Teodoro J. Nieto Ortiz .....	Nueva Villa de las Torres .....	Nava del Rey, segundo distrito, Auxiliaria (Valladolid).
5.740	Marino Barmejo Martín .....	Candeán .....	Adjudicada.
5.741	Luis Adán Miguel .....	Los Corrales .....	Idem.
5.742	José María Fuensalida .....	Huélago .....	Idem.
5.748	Antonio Miguel Calvo .....	Gajales .....	Idem.
5.750	Joaquín Sánchez Prieto .....	Uña .....	Idem.
5.763	Nicolás de Pablo Sacristán .....	Corresín y Juba .....	Cafios-Aldehuella de Periéitez (Soria).
5.767	Federico Aloy Seilés .....	Quesal (Valencia) .....	Adjudicada.
5.769	Luis Blanco García .....	Maderal .....	Idem.
5.779	Miguel Conchet Estrada .....	Vilafant .....	Idem.
5.780	Juvenal Martín Marcos .....	Alburquerque .....	Idem.
5.783	Félix Miguel García .....	Lozoya del Valle .....	Aldeasancho, mixta (Segovia).
5.785	José García Varela .....	Vertientes .....	Benaizur (Granada).
5.792	Enrique Sedano Sáiz .....	Paules de Lara .....	Ubierna (Burgos).
5.794	Tomas Gil Andrés .....	Villequillo (Segovia) .....	Adjudicada.
5.796	Pascual Llinares Senda .....	Murla .....	Idem.
5.797	Antonio Valcarce González .....	Valdespino de Somoza .....	Idem.
5.803	Alfredo M. Domínguez .....	Losacio .....	Idem.
5.807	Eloy Sáenz Pastor .....	Quintanadiez de la Vega .....	Idem.
5.809	Casimiro Hernández Cárcia .....	Bafios de Montemayor .....	Idem.
5.810	Julio Saldaña Alconada .....	Arcos de la Frontera .....	Llerena, desdoblada (Badajoz).
5.815	Delfín Sánchez Álvarez .....	Salmerón .....	Adjudicada.
5.818	Vicente Martínez Gozalbo .....	Formentera del Segura .....	Tales (Castellón).
5.819	Antonio Arias Porcel .....	Alcendia .....	Adjudicada.
5.823	José María Lorenzo Bueno .....	Ortells .....	Iglesuela del Cid (Teruel).
5.827	Joaquín Gómez Alegre .....	Francastuel .....	Adjudicada.
5.829	Eliseo Tarín Polo .....	Forniche Alto .....	Villar del Cobo (Teruel).
5.840	Eduardo García L. Nava .....	Cabezabelloza .....	Cespedosa de Tormes (Salamanca).
5.846	Román López del Brío .....	Villalbuñie .....	Adjudicada.
5.847	Antonio Cano Llorent .....	Nucia .....	Idem.
5.851	José Llorent Llorent .....	Bencali .....	Idem.
5.857	Hortensio Ribera Castilleiras .....	Grijo de Fresas .....	Idem.
5.861	Antonio Peirón Arias .....	Montías .....	Idem.
5.864	Nicasio Palomeque Fernández .....	Villambrán de Cea .....	Idem.
5.866	Andrés Sánchez Lomo .....	Cantagal .....	Cantalapiedra (Salamanca).
5.870	Manuel Brunet Escoté .....	Figueroa .....	Llñola, Dirección de la graduada (Lérida).
5.874	Francisco Livera Morera .....	Vall de Laguart .....	Adjudicada.
5.876	Cirilo López Sáinz .....	Hervillas (Logroño) .....	Idem.
5.879	Lino Frau Moll .....	Adsuhia (Alicante) .....	Idem.
5.883	Manuel Campón Gutiérrez .....	Espinama .....	Idem.
5.885	Ambrosio Atienza Ferradas .....	Belauzna .....	Idem.
5.886	Pablo Sanz Soria .....	Hinojosa del Campo .....	Idem.
5.891	Daniel Cendán .....	Sontulio-Laracha (Coruña) .....	Mundia-Serantes (Coruña).
5.896	Augusto Colina Munguira .....	Urones de Castroponce (Valladolid) .....	Adjudicada.
5.897	Hilario Jesús Gandía .....	Pesquera (Cuenca) .....	Idem.
5.898	Andrés Mallo Otero .....	Filgueiras (Coruña) .....	Idem.
5.901	Marcos Ramos Velo .....	Padilla de Abajo (Burgos) .....	Idem.

NÚMERO o razón de preferencia.	OMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
5.902	B. Mauricio Vicente Jiménez.....	Lucillos (Toledo).....	Adjudicada.
5.905	Juan Bautista Tarazona.....	Budíño (Coruña).....	Cuita (Castellón).
5.907	Juan Durán Martínez.....	Caleta-Vélez (Málaga).....	Adjudicada.
5.910	Miguel Bueno Quesada.....	Fuengirola (Málaga).....	Idem.
5.920	José González Campos.....	Trasmanero.....	San Eusebio-Coles (Orense).
5.922	Jerónimo Criado Díaz.....	Cebolla (Toledo).....	Adjudicada.
5.923	Guillermo Armengol Cabezas.....	Rodeiro (Coruña).....	Idem.
5.927	Francisco Martí Marqués.....	Sagra (Alicante).....	Idem.
5.937	Juan Pairet y Pons.....	Ordú (Gerona).....	Idem.
5.940	Tomás Ruiz Lara.....	Mezalocha (Zaragoza).....	Idem.
5.942 bis	José Fora Marcórell.....	Benicolet (Valencia).....	Idem.
5.945	Rodrigo Terrón López.....	Navas de Buitrago (Madrid).....	Idem.
5.950	Segundo Piquero Martín.....	Higuera de las Dueñas (Ávila).....	San Juan de Nieva-Zaizano (Oviedo).
5.951	Antonio Ugena Benito.....	Ulca (Murcia).....	Adjudicada.
5.953	José Royo Vidal.....	Gualba (Barcelona).....	Idem.
5.958	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	Solana de Béjar.....	Lastra del Cano (Ávila).
5.961	Guillermo Sandalio Martín.....	Mejorada (Toledo).....	Lagartera (Toledo).
5.963	Miguel López Hernando.....	Munébrega (Zaragoza).....	Adjudicada.
5.967	Dámaso León González.....	Salazar de Amaya (Burgos).....	Idem.
5.972	Santiago Barbero Carrasco.....	Padilla de Arriba (Burgos).....	Villahermosa (Ciudad Real).
5.973	Juan Díaz Sánchez.....	Zeneta (Murcia).....	Adjudicada.
5.974	Julio Pérez Pérez.....	Samaniego (Alava).....	Huerta de Arriba (Burgos).
5.976	Manuel Bay Jornas.....	Cirat (Castellón).....	Villamur (Castellón).
5.984	Pedro Gutiérrez Rodríguez.....	Bailén (Jaén).....	Adjudicada.
5.986	Manuel Salcedo Martínez.....	Beal (Murcia).....	Idem.
5.990	Pedro Martínez Martínez.....	La Paca (Murcia).....	Campos (Murcia).
5.995	Marcelo Toral Castro.....	Gradeles (León).....	Laguna Dalga (León).
5.996	Santiago Miguel Díez.....	Mogrovejo (León).....	Asteasu (Guipúzcoa).
6.001	Luis Martínez Ruiz.....	Cotillas (Albacete).....	Molinicos (Albacete).
6.006	Miguel Traiti Ayguabellla.....	Cistella (Gerona).....	Adjudicada.
6.018	Ramón Silvaje y Lluch.....	Vallbona de las Monjas (Lérida).....	Idem.
6.019	José Baró Ibars.....	Tarroja (Lérida).....	Idem.
6.030	Domingo F. Macías Buj.....	Peralejos (Teruel).....	Alfambra (Teruel).
6.082	Bernardo Cogollos Peña.....	Cieza (Murcia).....	Adjudicada.
6.050	Luis Rodríguez García.....	Montijo (Bádajoz).....	Idem.
6.057	Capilo Domingo Manero.....	Moncalvillo de la Sierra.....	Pinillo Trasmonte (Burgos).
6.061	Gervasio Guijarte de la Hoz.....	Escobedo de Abajo (Burgos).....	Ames (Tarragona).
6.062	Luis Gallego López.....	Gárgoles de Arriba (Guadalajara).....	Yélamos de Abajo (Guadalajara).
6.065	José Andani Boluda.....	Campo Nubla (Murcia).....	Adjudicada.
6.066	Leonardo Cabalier Obiol.....	San Juan de las Abadesas.....	Idem.
6.068	Agustino García Gil.....*	Gutanda (Teruel).....	Ledanca (Guadalajara).
6.076	Luis Bigata Rispa.....	Oliola (Lérida).....	Anglesola, Sección de graduada (Lérida).
6.079	José Pons Martí.....	Perafart (Tarragona).....	Dosaigüas (Tarragona).
6.080	Fernando Rúa Buché.....	Mollet de Peraleda (Gerona).....	Adjudicada.
6.084	Pedro Armengot Lecha.....	Tamón (Oviedo).....	Alcampel (Huesca).
6.091	Pedro Justo Castro.....	Manolín (Osuna).....	Trepa en Kios (Orense).
6.101	Rafael Aznar.....	Asprillas (Alicante).....	Adjudicada.
6.102	Manuel Valero Martín.....	Bello (Teruel).....	Sedillos, mixta (Zaragoza).
6.103	Honorio Pi Blas Pérez.....	Zarzuela de Jadraque.....	Trillo (Guadalajara).
6.107	Gregorio Sando Martínez.....	Castelifabib (Valencia).....	Adjudicada.
6.110	Juan Marín Morales Toro.....	Espejo (Córdoba).....	Idem.
6.117	Jaime Sellés y Lloret.....	Eufalit (Valencia).....	Idem.
6.118	Manuel Sánchez Hernández.....	Mollo (Salamanca).....	Casillas de Coria (Cáceres).
6.119	José Blanco González.....	Moaña (Pontevedra).....	Readejos, Villamanín (Orense).
6.120	Valentín del Valle González.....	Jerez (Cádiz).....	Adjudicada.
6.122	Francisco Pena García.....	Las Lobas (Almería).....	Guazamara-Cuevas (Almería).
6.123	José Bonet Laplaza.....	Los Corrales (Cuenca).....	Adjudicada.
6.133	Jacinto Rubio Ródenas.....	Poblita de Andilla.....	Alpuente (Valencia).
6.139	Camillo Anguera Anguera.....	Hortaleta de Blas.....	Rabós de Ampurdá (Gerona).
6.145	Julio Molina Ibáñez.....	Berdejo (Zaragoza).....	Adjudicada.
6.146	Mariano Hurtado Gutiérrez.....	Cascajares (Burgos).....	Idem.
6.148	Antonio Barreiro.....	Pardilla (Burgos).....	Baleira, Unitaria (Lugo).
6.151	Luis Otín Alvarez.....	Foscas (Teruel).....	Adjudicada.
6.153	Pedro Pardo Navarro.....	Torres (Jaén).....	Idem.
6.158	Cesáreo Alvarez Alvarez.....	Baldornón-Fano (Oviedo).....	Idem.
6.167	Tomás Cortés del Río.....	Singra (Teruel).....	Idem.
6.168	Fernando José Hernández Rubio.....	Velada (Toledo).....	Castillejo de Robledo (Soria).
6.169	José Gómez Espinosa.....	Arifio (Teruel).....	Adjudicada.
6.175	Antonio Berenguer Donaire.....	Pedraza de Alba.....	La Estrella (Toledo).
6.176	Carlos María Medina y León.....	Domingo Pérez.....	Adjudicada.
6.177	José Fernández Carretero.....	Olivar de Castro (Almería).....	Idem.
6.179	Aniceto Cano Cacenave.....	Garvín.....	Valdehuncar (Cáceres).
6.180	Rafael Moya Giménez.....	Almodóvar (Ciudad Real).....	Campo Criptana, Sección graduada (Ciudad Real).
6.188	Mariamio Gálvez Castejón.....	Las Fraguas (Soria).....	Adjudicada.
6.193	Tomás Marín Garcés.....	Cafiamaque (Soria).....	Idem,
6.196	Ramón Ramírez Pérez.....	Santiago de Calatrava (Jaén).....	Idem,

NÚMERO 5 razones de preferencia	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SURVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
6.204	D. Juan Pascual Villanueva.....	Carriches (Toledo).....	Adjudicada.
6.203	Ramón Viejo Otero.....	Rivera de la Polvorosa (León).....	Villamandos (León).
6.213	Santiago de Pedro Carrasco.....	Gándara (Coruña).....	Adjudicada.
6.215	Pablo Guín Domingo.....	Llavoris (Lérida).....	Idem.
6.216	Baibino Ojejero Torio.....	Hinojal de Río Pisueña.....	Renedo de la Escalera, mixta (Burgos).
6.218	Modesto Ruf y Granja.....	Rajadell (Barcelona).....	Adjudicada.
6.226	Emilio Benet Amorós.....	Almáster (Tarragona).....	San Miguel de Campmajor (Gerona).
6.227	Maximino Puertas Gallegos.....	Torro de Esgueva (Valladolid).....	Adjudicada.
6.228	Francisco Cosano Luque.....	Meriles (Córdoba).....	Idem.
6.232	Francisco Tosio Rodríguez.....	San Cristóbal de Souto (Orense).....	Nanín Allarino (Orense).
6.236	Faustino Morato Vadillo.....	Vara de Rey (Cuenca).....	Villar del Olmo (Madrid).
6.237	Feliciano Haro Rubio.....	Villaseca de Arciel (Soria).....	Medinaceli (Soria).
6.238	Francisco García Tornel.....	Hortichuela (Murcia).....	Adjudicada.
6.245	Salvino Ramos Esteban.....	Robledondo (Madrid).....	Valdepeñas, Sección graduada (Ciudad-Real).
6.246	Domingo Gil Ortega.....	Almagro (Ciudad Real).....	La Solana, Auxiliaría (Ciudad-Real).
6.252	Juan Rotá Cabanach.....	San Pablo de Segurias (Gerona).....	Adjudicada.
6.254	Aurelio López Sánchez.....	Villaseca de Uceda.....	El Casar de Talamanca (Guadalajara).
6.257	Enrique García y Tomás.....	Cantavieja (Teruel).....	Cabazés (Castellón).
6.261	Antonio González Navarro.....	Calomarde (Teruel).....	Adjudicada.
6.263	Emilio Tarrasó Esperza.....	Pedreguer (Alicante).....	Idem.
6.269	Gabriel Uriarte Garrido.....	Hoyo de Manzanares (Madrid).....	Idem.
6.274	Jesús Cuila y Morenico.....	Leza (Álava).....	Idem.
6.276	Gumersindo Sanz y Moya.....	Ger (Gerona).....	Idem.
6.279	Antonio Cuetos y Moreno.....	Atiaga (Teruel).....	Valverde-Eliche (Albacete).
6.283	Angel Alonso Martín.....	Fontanillas de Castro (Zamora).....	Adjudicada.
6.292	Blas Rufino Barriga.....	Aldoza del Cano (Cáceres).....	Carcaboso (Cáceres).
6.293	Ricardo Ibáñez.....	Sidón (Teruel).....	Adjudicada.
6.294	Luis Alvarez de Toledo Armasto.....	Santiago de Arenas.....	Idem.
6.297	Francisco Martín Fuentes.....	Jamilena (Jaén).....	Idem.
6.298	Benjamín Martínez.....	Peranzanes (León).....	Carmona, Auxiliaría (Sevilla).
6.299	Gerardo Díaz García.....	Villalumbroso (Palencia).....	Adjudicada.
6.307	José Roig Ribé.....	Bisbal de Falset (Tarragona).....	Arbolé, mixta (Tarragona).
6.308	Román Huertas Vázquez.....	La Losa (Segovia).....	Adjudicada.
6.309	Manuel Costa García.....	Las Poblas (Tarragona).....	Argilaga-Socuita (Tarragona).
6.311	Juan Diego Andrés Burgos.....	Terque (Almería).....	Adjudicada.
6.313	Faustino Zavería Alguacil.....	Almonacid de la Sierra.....	Idem.
6.316	Eustaquio Herranz Bartolomé.....	Valsain.....	Alejibilla de Nogales (Zamora).
6.317	Tomás León Benita.....	Villalgordo del Júcar.....	Adjudicada.
6.318	Adrián Vila Leger.....	San Pedro de Omar (Gerona).....	Idem.
6.319	Francisco Rodríguez Benito.....	Aulago (Almería).....	Idem.
6.324	Vicente Emilio Melón Ruiz de Gordejuela.....	Alfamén (Zaragoza).....	Idem.
6.325	Tomás Velasco Fernández.....	Arañuelas (Segovia).....	Idem.
6.326	Pelayo García y García.....	La Seca (León).....	Idem.
6.332	Julio Villar Sáez.....	Guisando (Ávila).....	Aldeanueva de Barbanrago (Toledo).
6.335	Ricardo Agustín Castillo.....	Lobres (Granada).....	Adjudicada.
6.338	Ildefonso Ramírez y Pérez.....	Membrilla (Ciudad Real).....	Idem.
6.340	Manuel Bort Saura.....	Conques (Lérida).....	Sierra en Garesán (Castellón).
6.341	Isidoro Hernández Pérez.....	Torravilla (Zaragoza).....	Alfoza (Teruel).
6.343	Rafael García Reina.....	Puebla de Guzmán.....	Santa Bárbara de Gasar, Unitaria (Huelva).
6.347	Ignacio Palencia Martínez.....	Melgosa de Villadiego.....	Araya (Alava).
6.349	Eduardo Salvago Díaz.....	Iznia (Álava).....	Atadón (Guipúzcoa).
6.350	Argimiro Gándara Prieto.....	Gález.....	Grou-Lebior (Orense).
6.356	Gerardo Rubio Álvarez.....	Arroes (Oviedo).....	Adjudicada.
6.359	Juan Francisco Fernández Fustel.....	Quintanilla (León).....	Idem.
6.361	Alberto Gratacón Molinet.....	Masoteras (Lérida).....	Talladell (Lérida).
6.365	Miguel Romo Rodríguez.....	Zarcilla de Ramos.....	Los Gallardos (Almería).
6.372	José Ramos Hernández.....	Abión (Soria).....	Alconaba (Soria).
6.373	Jesús Aguardo Carcavilla.....	Igriés (Huesca).....	Adjudicada.
6.374	José Morales Linares.....	Ochavillo del Río (Córdoba).....	Idem.
6.383	Florentino Nebreda y Nebreda.....	Valdercate (Burgos).....	Idem.
6.389	Elias Barrera Rodríguez.....	Añora (Córdoba).....	Idem.
6.393	Vicente Moreno Ruiz.....	Vilopriu (Gerona).....	Freginals (Tarragona).
6.397	Clementino Quirós Duque.....	Castroverde de Cerrato.....	Adjudicada.
6.402	Antonio Peláez Alvarez.....	Ibíz (Santander).....	Mazuecos (Palencia).
6.403	Vicente Escudero Ariaga.....	Cenarruza (Vizcaya).....	Adjudicada.
6.406	Ramón García Martín.....	Polícar (Granada).....	Idem.
6.407	Luis Pérez Sáinz.....	Dálica (Álava).....	Idem.
6.412	José Esteban Diego.....	Tuña (Zamora).....	Idem.
6.414	Emiliano Rivera Calzada.....	Muga de Alba (Zamora).....	Idem.
6.415	Sabino Rodríguez Noval.....	La Collada Siero.....	Idem.
6.417	Federico Huertas Martín.....	Bóveda de Toro.....	Idem.
6.418	Alfredo Donado Santiago.....	Lendoño de Abajo.....	Ochandiano (Vizcaya).
6.419	Mannel Ortega Aguado.....	Valles de la Guareña.....	Villanueva de los Caballeros (Valladolid).
9.420	Teodosio Méndez Méndez.....	Madrigal.....	Cadalso de los Vidrios, Sección graduada (Madrid).

NÚMERO 6 razón de preferencia	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
6.426	D. Casto Montero Rodríguez.	Palomares de Béjar.	Adjudicada.
6.430	José Fontánez Núñez.	Folgosó.	Idem.
6.435	Juan Gallego Domínguez.	Ontalvilla de Almazán.	Añuid (Soria).
6.436	Domingo Álvarez Vázquez.	San Pedro de Laroá.	Villar de Barrio, Ayuntamiento de idem (Orense).
6.442	Torcuato Pérez Hernández.	Borge.	Adjudicada.
6.445	José Pérez Díaz.	San Salvador de Trasparga.	Idem.
6.446	Manuel Cristín Vázquez.	Pera delata en Torques.	Idem.
6.448	Dionisio E. Gutiérrez Soria.	Villalba.	Casas Ibáñez, Sesión graduada (Albacete).
6.449	Nicolás Viana Tarín.	Osana.	Adjudicada.
6.450	Eduardo Talamantes Olme.	Maduz.	Confrides (Alicante).
6.456	José Garrido Hernández.	Los Hinojosos.	Olombrada (Segovia).
6.457	Juan Velasco Prego.	Torreadrada.	Terriente (Teruel).
6.462	Martín Millán Izquierdo.	El Villarejo.	Adjudicada.
6.464	Francisco González Sánchez.	San Andrés.	Idem.
6.466	Antonio Caparrós Cárnovas.	Pulpí.	Idem.
6.469	Vicente Pitarch Font.	Rosell.	Idem.
6.470	Luis Alonso Guisado.	Montarrón.	Idem.
6.471	Francisco J. García García.	Prado.	Bubielos Rojos (Cuenca).
6.474	Félix Martínez Herreros.	Reillo.	Vallfogona de Riucorb. (Tarragona).
6.475	Juan Martorell Font.	San Martín de Bas.	Robledo Hermoso (Salamanca).
6.476	Fausto San Juan Martín.	Milano (Salamanca).	Tarazona de la Mancha (Albacete).
6.478	Francisco Ponel Cantos.	Nerpio (Albacete).	Quer (Guadalajara).
6.479	Faustino A. Rodríguez Pernas.	Valdarachas.	Adjudicada.
6.480	José San Martín Alonso.	Sempere.	Idem.
6.483	Piásco Gómez Martín.	Sarratella.	Idem.
6.485	José Gómez Belenguer.	Jaraíz.	Idem.
6.488	Félix Contreras García.	Gascuña.	Ricote (Murcia).
6.489	Carlos Vicente Pastor.	Baños y Meudigo.	Adjudicada.
6.493	Francisco Baixauli Zaragoza.	Conquevuela.	Idem.
6.495	Juan Mateo Sanz.	Baeza.	Idem.
6.496	Fidel Naváu Camarasa.	Godall.	Valle de Tabladillo (Segovia).
6.497	Miguel Virscala García.	Villaverde de Montejo.	Adjudicada.
6.499	Fernando Hernández Terres.	Malcocinado.	Idem.
6.501	Vicente Vercher Ferrando.	Zarza.	Idem.
6.503	Cándido González Gutiérrez.	Casasbuenas.	Puerto de Santa María (Cádiz). Auxiliaría de la Escuela número 2.
6.510	Felipe Lamadrid Gutiérrez.	Vejer de la Frontera.	Goyán 1.º (Tomilló-Pontevedra)
6.512	Manuel Peñas Vazla.	Mongas.	Adjudicada.
6.513	Enrique Lobillo Rosa.	Arches.	Adjudicada.
6.514	Francisco Sánchez Villarreal.	Bobadilla.	Adanuz, Escuela número 1 (Córdoba).
6.515	Francisco Cebrián Leiva.	Olivares.	Adjudicada.
6.517	Melquiades Gil Martínez.	Nájera.	Yécora, partido de Laguardia (Álava).
6.538	Maximino Cano Gascón.	Ayera.	Adjudicada.
6.540	Juan M. Navarrá Solana.	Alcalá de Henares.	Idem.
6.546	Landelino Ortega Martínez.	Bijuesca.	Idem.
6.547	Vicente Alquezar Capapé.	Deza.	Alcuneza, mixta (Guadalajara).
6.549	Nicolás J. Francisco y Coderque.	Monreal de Ariza.	Adjudicada.
6.551	José Valilla Alcrudi.	Mora de Rubielos.	Idem.
6.552	Rufino Ochoa de Escribe.	San Gregorio de Ataun.	Idem.
6.553	Felipe Castiello Santafé.	Haro.	Idem.
6.554	Agustín Vicente Castillote.	Noguera.	Idem.
6.555	Francisco Lázaro Muñico.	Piñeras (Zaragoza).	Idem.
6.559	Juan Alcalde Alcalde.	Plón.	Castellote (Teruel).
6.562	José Espín García.	La Estrella.	Linares (Teruel).
6.563	Enrique Mayor Sáinz.	Rodezno.	Adjudicada.
6.564	Isaac Navarro.	Crevillén (Teruel).	Idem.
6.568	Ramón Tornes y Narbona.	Calanda.	Idem.
6.570	Policarpo Crespo Beneyto.	Idem.	Idem.
6.571	Marcial Gil Vicente.	Mora de Rubielos.	Idem.
6.572	Pristiano José López.	Villarrate.	Idem.
6.578	Laureano Cuevas Alvarez.	Ferrofres (Llanera).	Idem.
6.580	Florencio Blanco Rodríguez.	Vailecia de Don Juan.	Idem.
6.584	José González Alvarez.	Murió.	Verdicio-Gozón (Oviedo).
6.586	Eusebio Conejo Ramos.	Pastrana.	Miñares-Pelofía (Oviedo).
6.592	Fidenciano Gandarilla Juárez.	Cubo de Benavente.	Adjudicada.
6.594	Paulino Suárez y Suárez.	Caravias.	Idem.
6.595	Honesto González y González.	Suollo.	Villagatón (León).
6.597	Sergio Hernández Hernández.	Piferra-Cudillero (Oviedo).	Adjudicada.
6.603	Valeriano López Sánchez.	Fuente de San Esteban.	Villagonzalo (Bardizor).
6.605	Sebastián Serna Juarros.	Valdecilla.	Adjudicada.
6.610	Nicolás González Fernández.	Canseco.	San Juan de la Mata (León).
6.611	Modesto Salvador.	Sejas.	Villabuena del Puente (Zamora).
6.621	Francisco Moreno Martín.	Junquera.	Adjudicada.
6.622	Zacarias Pérez Pérez.	Alajar (Huelva).	Olivares, Auxiliaría (Sevilla).
6.624	Daniel L. Coello.	Aruaga (Badajoz).	Adjudicada.

## MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRI

## Escalafón del Cuerpo de Ayudantes del Servicio

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1918)

Número	NOMBRRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año
31	D. Rafael Marín Catalá.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Marzo.....	1878
32	Emilio Martínez Prado.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Junio.....	1870
33	Manuel Soto Muñoz.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Febrero.....	1862
34	José López Otero.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	26	Diciembre.....	1866
35	Domingo Corcho Bilbao.....	Madrid.....	Madrid.....	16	Junio.....	1868
36	José Antonio Pallás Carsí.....	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.....	17	Febrero.....	1871
37	Juan Cubas Palacios.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Octubre.....	1872
38	Joaquín López Vera.....	Olivenza.....	Badajoz.....	21	Marzo.....	1872
39	Martín Morgade Maquieira.....	Tenorio.....	Pontevedra.....	26	Noviembre.....	1854
40	Joaquín López de Ardujar y García.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	2	Febrero.....	1871
41	José Fontenla García.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Julio.....	1874
42	Juan Medina Mota.....	Santisteban del Puerto.....	Granada.....	2	Enero.....	1869
43	José María Esteban Pérez.....	Buñol.....	Valencia.....	2	AbriL.....	1876
44	Enrique Molina Burgos.....	Motril.....	Granada.....	24	Octubre.....	1874
»	<i>Miguel Uranga Garranaga</i> .....	Zarauz.....	Gipuzcoa.....	5	Septiembre.....	1871
45	José Sanz Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Enero.....	1875
»	<i>Victoriano Galván Octavio</i> .....	Madrid.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1877
46	Julio Ferriols Viscay.....	Valencia.....	Valencia.....	29	AbriL.....	1876
47	Antonio Salvador Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Junio.....	1876
48	Luis Bonet Alcantarilla.....	Valencia.....	Valencia.....	10	Mayo.....	1876
»	<i>José María Dorado López</i> .....	Antequera.....	Málaga.....	15	Mayo.....	1872
49	Juan Fernández Huidobro Fernández.....	Santander.....	Santander.....	27	Marzo.....	1875
50	Juan Fernández Llanos.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Junio.....	1879
»	<i>Manuel de la Higuera Román</i> .....	Colmenar de Oreja.....	Madrid.....	11	Julio.....	1874
51	José M. Gabriel Sánchez García.....	Álbacete.....	Albacete.....	18	Marzo.....	1862
52	Norberto Monllor Garrigues.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Mayo.....	1865
53	Manuel Rodríguez Grifol.....	Barcelona.....	Barcelona.....	15	Septiembre.....	1866
54	José Herrera Doblas.....	Córdoba.....	Córdoba.....	15	Febrero.....	1878
55	Carlos Marcos Garrido.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Enero.....	1877
56	Manuel Ortí Olmos.....	Mislata.....	Valencia.....	9	Junio.....	1876
57	José Gil Boluda.....	Olleria.....	Valencia.....	15	Junio.....	1875
58	Fernando Morencos Maestre.....	Madrid.....	Madrid.....	27	AbriL.....	1875
59	Armando Mudarra Romero.....	Alcalá la Real.....	Jaén.....	8	Julio.....	1874
60	Roberto Suárez Inclán de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Junio.....	1878
61	José Gómez Cherlo.....	San Fernando.....	Cádiz.....	23	Noviembre.....	1874
62	Francisco Javier Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Noviembre.....	1875
63	José González Fernández de la Puente.....	Badajoz.....	Badajoz.....	16	Julio.....	1875
64	Antonio Ullastres Coste.....	Vich.....	Barcelona.....	24	Enero.....	1876
65	Luis Suárez Inclán de las Heras.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Enero.....	1876
66	Mariano López Vera.....	Olivenza.....	Badajoz.....	14	Febrero.....	1874
67	Francisco Fernández Uriarte.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Noviembre.....	1882
68	Antonio López Salazar.....	Baeza.....	Jaén.....	18	Enero.....	1877
69	Luis Recuero y Díaz de Terán.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Octubre.....	1876
70	Luis Ramón y Marín.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Septiembre.....	1884
	<i>85 Ayudantes cuartos, Oficiales cuartos de Administración civil.</i>					
	<i>D. Ildefonso Asensio Taboada</i> .....	Torrejilla de Cameros.....	Logroño.....	25	Mayo.....	1863
	<i>Aguustín Torregrosa Martínez</i> .....	Yecla.....	Murcia.....	28	AbriL.....	1864
1	<i>Profirio Ordas y Fernández Sammarfúl</i> .....	Entrambasaguas.....	Oviedo.....	12	Mayo.....	1856
2	Gervasio Carrillo Garrido.....	Ulea.....	Murcia.....	19	Junio.....	1864
3	Guillermo Jaráiz Villanueva.....	Avila.....	Avila.....	10	Enero.....	1865
4	<i>Emilio Clara Piñol</i> .....	Terreblanca.....	Castellón.....	20	Julio.....	1865
5	Eduardo Alemany y Peñaiva.....	Alicante.....	Alicante.....	8	Julio.....	1853
	<i>José García Fernández</i> .....	Granada.....	Granada.....	11	Diciembre.....	1859

## DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

Agronómico, rectificado en 1.<sup>o</sup> de Abril de 1918.

Número	NOMENCLATURA	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año
6	D. José Fajuelo Quirós.	Arcos de la Frontera.	Cádiz	25	Abril	1853
7	Antonio de Padua Ramírez Alonso.	Eliche	Alicante	3	Diciembre	1860
8	Antonio Carrasco Azabal.	Madrid	Madrid	6	Junio	1864
9	José Joaquín Parreño Ramírez.	La Roda	Albacete	31	Diciembre	1862
10	Diego Pérez Martínez.	Albacete	Albacete	9	Enero	1870
	Nicolas Andrés Clivas Gómez.	Albacete	Albacete	10	Septiembre	1864
11	Vicente Negueruela Lázcano.	Zurzón	Logroño	21	Enero	1857
12	Bentito Zatarraín Hernández.	Fuentescafeo	Zamora	31	Marzo	1859
13	Julia Ramos Moratalla.	Hebillín	Albacete	16	Marzo	1868
14	José García Loreto.	Ontur	Albacete	30	Diciembre	1867
15	Hilario Rodríguez Santisteban.	Toledo	Toledo	18	Diciembre	1863
16	Alberto Cid Sánchez.	Madrid	Madrid	4	Agosto	1868
17	Dionisio Martínez Crespo.	Valdepeñas	Ciudad Real	11	Noviembre	1866
18	José Benito Garriga Romero.	Madrid	Madrid	11	Marzo	1852
19	José Remis de Prado.	Madrid	Madrid	1º	Octubre	1859
20	Florencio Delgado Perea.	Córdoba	Orense	25	Octubre	1863
21	Emilio González Delgado.	Valverde del Camino	Huelva	29	Octubre	1872
22	Berardo Díaz González.	Villafranca del Bierzo	León	24	Agosto	1855
23	José María Gómez Rico.	Daimiel	Ciudad Real	30	Diciembre	1866
24	Dimas Díaz López.	Daimiel	Ciudad Real	25	Marzo	1846
25	Alejandro Hernández Hernández.	Vadillo de la Guareña	Zamora	6	Marzo	1857
26	José Durán Murillo.	Los Santos	Badajoz	17	Abril	1869
27	Francisco Chirona Camps.	Pueblo Nuevo del Mar	Valencia	5	Julio	1863
28	Feliciano Cabrera Mora.	Badajoz	Badajoz	9	Julio	1871
29	Fermín Jiménez del Campo.	Setillo del Rincón	Soria	7	Julio	1861
30	Bernabé García Salamanca.	Nambroca	Toledo	13	Noviembre	1879
31	Juan Crisóstomo Beltrán Ferrando.	Suca	Valencia	2	Septiembre	1863
32	Francisco Guerra Salmón.	Madrid	Madrid	19	Noviembre	1872
33	Rafael Selva y Selva.	Villena	Alicante	5	Noviembre	1868
34	Eufasio Moreno Ruipérez.	Tarazona de la Mancha	Albacete	18	Noviembre	1870
35	Rafael Vidal y Vilaseca.	Ávila	Ávila	3	Febrero	1871
36	Diego de Rueda y López.	Moratalla	Murcia	28	Octubre	1869
37	Manuel García Luzón.	Madrid	Madrid	15	Abril	1872
38	Vicente Clemente Fernández.	Toledo	Toledo	15	Diciembre	1880
39	Arturo Iglesias Cerdán.	Santofén	Santander	30	Junio	1883
40	Joaquín Serrallés Caberas.	Tarifa	Cádiz	30	Noviembre	1880
41	Emilio Durán Borrás.	Almería	Almería	5	Abrial	1873
42	Gustavo Vallejo Lara.	Espejo	Córdoba	27	Mayo	1884
43	Isidro López Vilches.	Granada	Granada	27	Febrero	1884
44	Guillermo Miralles Mas.	Huerta de la Obispalía	Cuenca	27	Enero	1886
45	Francisco Obregón Castillo.	Eries	Santander	4	Junio	1886
46	José Aragón Montejo.	Madrid	Madrid	4	Junio	1882
47	Ildefonso Manieón Noguera.	Madrid	Madrid	21	Septiembre	1884
48	Andrés Arzadún Zárate.	Erméjio	Vizcaya	30	Noviembre	1871
49	Francisco Labrador de la Fuente.	Málaga	Málaga	23	Abrial	1880
50	José González Mataellana.	Madrid	Madrid	4	Mayo	1882
51	José López Grau.	Jerez de la Frontera	Cádiz	24	Julio	1881
52	Antonio Camacho Albarrán.	Olivera	Cádiz	30	Noviembre	1882
53	José Garcés de Vera.	Castellón	Castellón	18	Mayo	1864
54	Enrique Segura Rubio.	Baeza	Jaén	21	Julio	1881
55	Rafael Justo Capuz.	Madrid	Madrid	11	Abrial	1883
56	Alfredo Fernández Estorre.	Huércal de Almería	Almería	1º	Julio	1875
57	José Adrián Mañá.	Puente Caldecas	Pontevedra	30	Marzo	1878
58	Miguel Guijarro Lledó.	Villafranqueza	Alicante	12	Junio	1880
59	Adolfo C. Oñate Sangrador.	Torrejón de Ardoz	Madrid	3	Febrero	1881
60	José María Carrasco García.	Sueca	Valencia	28	Agosto	1880
61	Francisco Tamés Fernández.	Llanes	Oviedo	12	Octubre	1878
62	Germán Criado Reguera.	Madrid	Madrid	28	Mayo	1885
63	Manuel Ortiz Escrivá.	Cabra	Córdoba	13	Diciembre	1865
64	Santiago Sánchez Marjavacas.	Campo de Criptana	Ciudad Real	1º	Mayo	1883
65	Gregorio Mataellana Revuelta.	Berruecos	Valladolid	25	Agosto	1883
66	José Martínez Molina.	Ubeda	Jaén	19	Mayo	1883

FECHA			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO			SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN		SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS		HONORES Y CONDECORACIONES
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Servicio activo.		Granja Escuela de Agricultura de Jerez de la Frontera.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Albaeste.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Supernumerario						
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Servicio activo.		Granja Escuela de Agricultura de Ciudad Real.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Nueva				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Estación Oficial de Hidráulica.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Orense.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Álava.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem. de Ciudad Real.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem. de Huelva.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura de Salamanca.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Supernumerario						
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.						
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Servicio activo.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura de Navarra.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Supernumerario						
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Servicio activo.		Sección Agronómica de Valencia.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.				
23	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Zaragoza.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Supernumerario						
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Servicio activo.		Sección Agronómica de Barcelona.				
20	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem. de Guadalajara.				
25	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
25	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
25	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Cáceres.				
23	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
16	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
6	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Junta central de Colonización.				
6	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Santander.				
21	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura central. Madrid.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Vizcaya (Bilbao).				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura de Vizcaya.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.						
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Almería.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Huelva.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Pontevedra.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem. de Alicante.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Idem. de Toledo.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Saces.				
12	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
28	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Sección Agronómica de Madrid.				
28	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Ministerio de Hacienda. Catastro.				
13	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Estación de Agricultura general de Albacete.				
26	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Granja Escuela de Agricultura de Palencia.				
27	Septiembre	1903	1º	Enero	....	1911	Idem.		Escuela de Viticultura de Reus.				

(Continuado.)

de conservación, con varios deslices riñones; contiguos á las construcciones indicadas se hallan las compuertas, cuarto de turbinas, canal de conducción de aguas para la fuerza motriz, la presa ó represa para la toma de dichas aguas y demás obras hidráulicas. La represa, que se halla construida por la unión de maderas sostenidas y apoyados por torapuntas, es defectuosa su construcción y conservación, dejando de aprovechar gran cantidad de agua por sus importantes filtraciones.

En la parte superior al camino, ó sea al Norte del mismo, se halla otro grupo de construcciones consistentes en cobertizos, el principal de los cuales es de reciente construcción, tiene regular altura y aunque su construcción es sencilla, se utiliza para biudos cuyo movimiento para las máquinas se produce por correa que atraviesa el camino; este cobertizo, que comprende una superficie aproximada de 1.555 metros, es, puede decirse, el único medianamente apto en que puede desarrollarse actualmente la industria y aún adolece de filtraciones de agua en épocas lluviosas, por defectos de los tejados; los restantes cobertizos contiguos al anterior, son antiguos, de poca altura y defectuosos.

Tiene un aprovechamiento inscripto en el Registro de Aguas con un caudal de 4.500 litros por segundo y con salto útil de un metro noventa; en estas condiciones debe producir una fuerza igual y semejante al salto que con igual número de litros de agua se aprovecha en la fábrica de «Dulcet»; pero á causa de las pésimas condiciones de aprovechamiento, en consideración á las condiciones sumamente defectuosas de casi todas las edificaciones que impiden un desarrollo regular á la industria á que se destinan, y teniendo en cuenta que aun cuando los tipos de alquiler ó arrendamiento se usan á proporción de las unidades de fuerza, contemplando los edificios todos para el desarrollo de dichas unidades con la maquinaria correspondiente á producir la fuerza sus transmisiones con inclusión de los terrenos que ocupan y habitaciones del mayordomo, mientras que la descrita no posee ni el número de caballitos de fuerza consignados en su concesión á causa de la abnormalidad en la represa, ni tiene condiciones á propósito para utilizar la fuerza que llega á transmitirse, precisa que en tales condiciones no se produzca capital relativo á la concesión equivalente á cien caballos de fuerza y se tenga en cuenta las deflacciones todas que concurren á esta finca industrial.

En la fábrica «Lianas» existe instalada, sita á orillas del río Ter, de cuyo río aprovecha un salto y en normal funcionamiento toda la maquinaria completa para una hilatura de algodón, con sus accesorios y recambios, habiendo además algunas máquinas y efectos fuera de servicio que se guardan en diversos locales de dicha fábrica.

Detalle de la maquinaria y efectos que prestan servicio en la mencionada fábrica y otros efectos retirados que no se utilizan actualmente.

Los primeros son:

Sectores de hilado.—Una porcupina Platt, una crigton Platt, un batán atelador, un batán espoliador, un batán de repasar, siete cargas de chapones, marca Hetherington del año 1893; ocho cardas iguales de 1891, tres cardas de chapones Howard, de 1908; dos manuares Platt, de ocho cabezas, año 1884; una mechera en grueso Platt de 30 husos, año 1886; otra del 1866, una mechera intermedia Platt

de 126 husos, año 1880; otra análoga de 138 husos, año 1884, una mechera en fino Platt de 160 husos, año 1884; otra análoga de 200 husos, otra Samuel Brooks, de 160 husos del 1889, otra Platt de 160 husos, 1880; otra análoga del 1884, otra también de 160 husos, de 1859; una de 160 husos, también Platt, de 1872; una selfacting Platt, de 600 husos, del año 1900; cuatro selfactings Curtis, de 500 husos, año 1873; tres selfactings Curtis, de 500 husos, de los años 1882, 1883, 1886; cinco continuas Samuel Brooks, de 372 husos; dos idem idem de 300 husos, un dinamómetro, un cuadrante, un aspa de pruebas, una devanadera, un vaporador de hilo con una caldera tubular y un caballito alimentario.

Siete aspas mecánicos de 50 husos, dos idem de 60 husos, seis aspas madera de 30 husos, botes, rodetes mechera, billetes, tubos cartón y recambios para alimentación de toda la fábrica, cajas madera para transporte de hilo y cajas para el hilo mojado, una bomba Pleiffer, número 3, con mecanismo de acción y tubería, una báscula para 500 kilos, seis escaleras de mano, un cinastón con sus pesas, un carro de transporte, una tartana, transmisiones secundarias de la fábrica, unos 21.500 kilos, unos 517 kilos correa.

#### TALLERES DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

Un banco de carpintero, una sierra circular con banco de madera, un pequeño tornillo á pulso, herramientas de carpintero, un torno cilíndrico de tres metros entre puntos, una máquina de taladrar, de columnas, una muela de agua con su base, aparato para muela de esmeril (sin muela), un banco con dos tornillos de ajustador, utensilios y herramientas para este taller, una mesa madera de 3,75 metros con cajones y armarios, una estantería de seis metros largo, otra de 4,40 metros con cinco estantes, una valla madera de 16,50 metros largo por 1,50 alto.

#### ALUMBRADO ELÉCTRICO

Una dinamo marca Guillotot, de unos 110 volt. y 60 amp. con su cuadro de distribución, instalación completa del alumbrado de la fábrica compuesta de 120 lámparas de incandescencia, una valla vidriera de 10 metros largo.

#### ESCRITORIO

Una valla vidriera de 6,30 metros, una mesa con pupitre, una prensa de copiar, cuatro sillas, una caja caudales marca Pol y Jover, un reloj de pared de los llamados de capilla.

#### MÁQUINAS Y EFECTOS QUE NO SE UTILIZAN

##### Motores.

Dos calderas viejas de tres hervidores de La Maquinista, de unos 50 metros de superficie; una máquina á vapor; balancín sistema Rouen, de 40 HP. nominales; dos turbinas planas Flaque, de 100 HP.

En el patio.—Un eje vertical con cuatro engranajes, peso unos 400 kilos; cuatro poleas hierro, peso unos 4.000 kilos; unos 2.000 kilos hierro viejo.

En el desván del segundo piso.—Cuatro aspas á mano y un torno de madera, un armazón de varillas hierro para cubrir una estufa, unos 100 kilos hierro viejo.

En el almacén de borra.—Una máquina Crigton, con su porcupina (incompletas), un balón, unos 500 kilos hierro de recambio de la máquina á vapor, un eje hierro de tres metros largo por 110 mm diámetro, un cric ó gato de madera, una cuña madera para la presa, una pieza

madera, cinco caballetes madera varias medidas.

En el patio del molino.—Varias guarniciones ó arneses viejos para caballitos.

Dicha subasta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 de tasación, ó sea por la cantidad de 337.505 pesetas 25 céntimos, que es la rebaja indicada de las 450.007 pesetas en que fué valorada dicha fábrica y sus pertenencias por los peritos nombrados al efecto, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Vich el día 26 de Junio próximo, y hora de las once y treinta, mediante las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado y en el de Vich á que concurran ó en la Caja General de Depósitos, Tesorería de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 337.505,25 pesetas, que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remata, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Que vendrán á cargo del rematante los gastos de subasta, escritura hacedera, pago de laudorio si se devengare y demás que con la venta se originen.

4.<sup>a</sup> Que el comprador acepta como bastante los títulos de propiedad que obran en autos sin derecho á reclamar de la quiebra otro ninguno y deberá respetar hasta su terminación el contrato de arriendo de la fábrica L'snas, que termina en 31 de Diciembre del corriente año.

5.<sup>a</sup> Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere á los créditos cuya eficacia se persigue en esta quiebra continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remata.

Se advierte que los autos se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta los días hábiles y hora de despatcho.

Barcelona, 8 de Mayo de 1918.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X-1119

#### JACA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias promovidas por Manuel Amed, vecino de esta ciudad, sobre extravío de dos títulos de la Deuda perpetua interior, de 500 pesetas cada uno, números 557.733 y 650.470, serie A, emitidos por la Subsede del Banco de España en Zaragoza; en las que se ha acordado en providencia de hoy anunciar y publicar la denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Huesca, á los efectos del artículo 539 del Código de Comercio, señalándose el término de quince días para que dentro del cual puedan comparecer los tenedores de los títulos extraviados.

Dado en Jaca á 2 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Federico Huerta.—El Secretario, P. S., Constantino Lorenzo.

X-1117

## LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José de la Cruz Carbonel, de veinte años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, cochero, natural de Orión (Argelia), vecino de Alicante, donde tuvo su último domicilio en la calle San Rafael, número 10, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas particulares: estatura, 1,670 metros, color sano, ojos azules, pelo rubio, nariz afillada, boca grande, barba clara y afeitada, con una cicatriz en la sien derecha, que vestía americana color obscuro a rayas, pantalón y chaleco del mismo color, camisa negra con rayas blancas y botas de calceta de cartera y gorra gris, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, á notificarse una resolución recalcada en la causa que en su contra se sigue por delito de estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Dada en Lillo á 2 de Mayo de 1918.—El Juez, Cruz María Caballero.—De su orden, José Aparicio. JO—5839

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en procedimiento sumario que se sigue conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, á solicitud de D. Julio Cabezón Mafiz, con D. Carlos de la Cierva y Clavé, hoy su viuda D.<sup>a</sup> Carmen Villaseñor y de la Cierva, por sí y en representación de sus menores hijos D.<sup>a</sup> María Luisa, don Manuel, D.<sup>a</sup> Pilar y D. Miguel de la Cierva Villaseñor, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio de 95.400 pesetas, á que queda reducido, bajado ya el 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta, la participación en pleno dominio, equivalente al diecisiete veintisés y dos tercios por ciento, y en nuda propiedad, de la tercera parte del cuarenta y ocho veinte centésimas por ciento, de diferentes fincas rústicas, sitas en término municipal de Baides, provincia de Guadalajara, y otras urbanas, situadas en la misma villa de Baides.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del dia 17 del mes de Junio próximo, ante este Juzgado, hasta el que estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, los autos y la certificación librada, conforme á lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131, ya mencionado, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las 95.400 pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse á su extinción el precio del remata.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—1123

## MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los sevillanos que después se resellarán, propiedad de Antonio Totorio Díaz, desaparecidos la noche del 25 del actual del sitio Cañada del Rosal, término de Alcalá de los Gazules, y habidos sea puesto á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Séñales.

Dos vacas y una oveja de pelo colorado, herrada en la capailla derecha, y el de la Compañía La Alianza Agrícola.

Medina Sidonia, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1918.—Fernando Conde.—P. I., Carlos González. JO—5841

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,42 metros, con el hierro del Félix Agrícola en el costillar izquierdo y parches blancos en los costillares, propiedad de Joaquín Duarte Melé, desaparecido de la dehesa Vega Blanquilla, término de Alcalá de los Gazules, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Medina Sidonia, 20 de Abril de 1918.—Fernando Conde.—P. S., Carlos González. JO—5840

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, entre D.<sup>a</sup> Dolores Gómez, D. Hilario Ortega y D. Pedro Madrazo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Epifanio Ballesteros y D. José Luis Cozar, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pedro de Madrazo y Cozar, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Pedro de Madrazo y Cozar, en este juicio, declarando de oficio las costas, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Dolores Gómez.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Fernando Gil.—Epifanio Ballesteros.—J. Luis Cozar.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Alfonso García Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid á 27 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratacó.

sirva de notificación á Dolores Gómez, expido la presente que firmo en Madrid, á 29 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratacó. JO—6177

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, entre Agustín Vivas Rodríguez y José García, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia á la Autoridad, contra José García, que vivo en la calle de Don Ramón de la Cruz, 69, piso entresuelo centro;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José García, á la pena de 10 pesetas de multa y costas; sufriendo, por dicha multa, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Fernando Gil.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José García, expido la presente que firmo en Madrid á 27 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—6174

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, entre Ewald Berlensolun y Alfonso García Martínez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Méndez y D. Enrique Ortega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Alfonso García Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alfonso García Martínez, á la pena de 90 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Fernando Gil.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Alfonso García Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid á 27 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratacó. JO—6181

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, entre Ricardo Armesto González y José María Rocati Alonso, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Luis de Alcega y D. Epifanio Ballesteros; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José María Rocati Alonso, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José María Rocati Alonso, á la pena de diez días de arresto y costas, y libroso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Ricardo Armesto González;

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—J. Luis Alcega.—Epifanio Ballesteros.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José María Rocati Alonso y á Ricardo Armesto González, firmo la presente en Madrid á 26 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratacó.

JO—5179

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 89 de orden del año 1917, contra Alfonso González y otros, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Alfonso González y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Alfonso González, Carmen López, Angeles González, Elvira Guillamat, Antonio Rodríguez y Enrique Teruel, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los cuatro primeros, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—V. Hernández.—Fernando Coll.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso González, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—4937

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.828 de orden del año 1917, contra Pedro Castelo y otro, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pedro Castelo y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Federico Alcalá, Pedro Alvaro y Pedro Castelo, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, cuarenta pesetas también de multa al tercero y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se ignora los domicilios ó paraderos de los dos últimos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Castelo, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario.

JO—5426

el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario. JO—5426

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.502 de orden del año 1917, contra Irene Vecino, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Vicente Hernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Irene Vecino, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Irene Vecino, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de dos pesetas y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Vicente Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Irene Vecino, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—3761

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.248 de orden del año 1917, contra José Castillo y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Salvador Higueras, y Adjuntos D. Fiacro Irazoz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Castillo y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Nicolás Fernández, Ramón García y Gerardo Mieres, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, indemnización entre ambos de 40 pesetas á D. Manuel Lucio y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del segundo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higueras.—Carlos García.—Fiacro Irazoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Castillo, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario.

JO—5424